

ORDENANZA N° 7580.-

VISTO:

La Ordenanza N° 7428/96, que crea la Comisión para definir la instrumentación del PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL; y

CONSIDERANDO:

Que la Metodología del Plan propuesta acciona sobre la emergencia social y ambiental al mismo tiempo que planifica a mediano y largo plazo con una estrategia que contiene las acciones de coyuntura.-

Que para que el Municipio pueda llevar adelante el Plan, es necesario construir y desarrollar un espacio de articulación - concertación global, donde estén incluidos todos los actores indispensables para que el Plan sea técnica, económica y políticamente viable.-

Que la Comisión para la instrumentación del Plan Urbano Ambiental ha incluido el Documento técnico número uno, que junto con la reciente aprobación de la creación de la UTG cumplimenta las tareas encomendadas mediante la Ordenanza N° 7428/96.-

Que dicha metodología plantea un nuevo modelo de Planificación y Gestión integrado, interinstitucional, interdisciplinario y participativo, pasando de un modelo de Gestión Coyuntural al planeamiento estratégico, asumiendo el Municipio el rol de agente promotor del desarrollo de la Ciudad.-

Que la metodología propuesta, tiene por objetivo implementar una nueva legislación urbano ambiental, dinámica y flexible, que facilite su revisión periódica, que defina mecanismos formales de participación ciudadana y la descentralización de la planificación y Gestión Urbana, a través de la microplanificación barrial.-

Que es necesario definir la estructura técnico-política responsable de viabilizar el Plan Urbano Ambiental.-

Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 21/96, celebrada por el Cuerpo el 2 de Agosto de 1996; siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Documento técnico N° 1, constituido por el Método b sico para la elaboración del Plan Urbano Ambiental y la creación de la Unidad Técnica de Gestión (UTG), para el tratamiento de las excepciones a la normativa vigente, el que con 95 fojas útiles forma parte como Anexo único de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): FACULTASE al Organo Ejecutivo Municipal para que elabore un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL que involucre al Municipio, a la Provincia y a la Universidad Nacional del Comahue, definiendo en dicho Convenio la estructura tecnico-política responsable de viabilizar el Plan Urbano Ambiental.-

ARTICULO 3º): SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal designe al grupo profesional interdisciplinario permanente cuya función ser la de coordinar administrativamente la elaboración del Plan Urbano Ambiental y administrar y alimentar bases de información que sustenten la toma de decisiones.-

ARTICULO 4º): SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal que intervengan en la elaboración del Plan Urbano Ambiental las diferentes Direcciones del Organo Ejecutivo involucradas en el mismo, debido a que la metodología ha sido desarrollada incluyendo la participación de los distintos sectores del Organo Ejecutivo, debiendo para ello prestar su mayor apoyo. A través de las Secretarías de la Municipalidad, se designar n los profesionales que tendr n una relación directa con el grupo interdisciplinario permanente.

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. (Expediente N° 249-B-96).-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DOCUMENTO TECNICO N° 1
PLAN URBANO AMBIENTAL

**COMISION PARA LA INSTRUMENTACION DEL PLAN
URBANO AMBIENTAL**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

C.P.U.A.M.

COMISIÓN PLAN URBANO AMBIENTAL MUNICIPAL

COMITE DE DECISION POLITICA

ORGANO EJECUTIVO

Coordinador: Ing. Roberto DELLA NEGRA - Subsecretario de Obras Públicas
Dr. Fernando BULGARELLI - Subsecretario de Medio Ambiente
Arq. Alfredo RIVERA- Subsecretario de Servicios Públicos

CONCEJO DELIBERANTE

Coordinador: Arq. Luis SCARAMELLA - Concejal M.P.N.
Sr. Román Van De GENACHTE -Concejal M.P.N.
Sr. Carlos GALANTE - Concejal U.C.R.
Prof. Carlos MAKOWIECKI - Concejal P.J.
Lic. Humberto ZAMBON - Concejal FREPASO

EQUIPO TECNICO

ORGANO EJECUTIVO

Coordinador: Arq. Adolfo ALBANESSI - Director Gral. de Planeamiento Urbano
Ing. Sergio ALONSO - Director de Servicios Públicos
Lic. Isabel DE CASO - Asesora de la Subsecretaria de Medio Ambiente
Dr. Alvaro OLIVA - Director Gral. de Proyectos de Desarrollo
Estratégico Municipal

CONCEJO DELIBERANTE

Coordinador: Arq. Sergio LARDIES - Asesor Bloque M.P.N.
Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL - Asesor Bloque M.P.N.
Arq. Marta ZENON - Asesora Bloque U.C.R.
Arq. Leticia MAIDANA - Asesora Bloque FREPASO
Arq. Carlos CHANETON - Asesor Bloque P.J.

Redacción documento final: Arq. Sergio Lardiés
Procesamiento documento final: Arqta. Marta Zenón
Diagnóstico institucional: Dr. Alvaro Oliva



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN GENERAL

Enfoque Ambiental

1.- MARCO JURÍDICO LEGAL

- 1.1- Constitución Nacional- Art. 41º
- 1.2- Ley Provincial 1875 -Art. 3º
- 1.3- Carta Orgánica Municipal
- 1.4- Declaración de Emergencia Ambiental
- 1.5- Ordenanza PUA

2.- COMISION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

- 2.1- Estructura decisional de la Comisión
- 2.2- Tareas a realizar por la Comisión
- 2.3- Cronograma de tareas de la Comisión

3.- TAREAS DESARROLLADAS POR LA COMISION

- 3.1- Análisis de los instrumentos vigentes
- 3.2- Diagnóstico funcional de los sectores del municipio, involucrados en la Planificación físico-ambiental
- 3.3- Definición de glosario de términos técnicos.
- 3.4- Elaboración de un instrumento para el tratamiento en el corto plazo de las excepciones a la normativa vigente.
- 3.5- Presentación de alternativas metodológicas para la elaboración del Plan Urbano Ambiental
 - 3.5.1- Descripción de cada una de las alternativas
 - 3.5.2- Análisis comparativo
 - 3.5.3- Tipos de equipos para liderar el plan
- 3.6- Estimación de costos que demandaría la ejecución del Plan
 - 3.6.1. Recursos humanos
 - 3.6.2. Recursos materiales



4.- DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

- 4.1- El enfoque urbano-ambiental
- 4.2- La Planificación Ambiental Urbana el funcionamiento de la ciudad
- 4.3- Las posibilidades de transformación de la ciudad, que tiene la Planificación Ambiental Urbana desde la jurisdicción municipal
 - 4.3.1- Objetivos básicos
 - 4.3.2- Objetivos complementarios

5.- PLAN URBANO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

- 5.1- Objetivos básicos (cuadro)
- 5.2- Participantes en la elaboración del PUA
- 5.3- Estructura técnico-política responsable de viabilizar el Plan
- 5.4- Estrategia operativa para llevar adelante el PUA
 - 5.4.1- Escala Regional
 - 5.4.1.1. Espacio de articulación
 - 5.4.1.2. Secuencia lógica elemental
 - 5.4.2- Escala Urbana
 - 5.4.2.1. Espacio de articulación
 - 5.4.2.2. Secuencia lógica elemental
 - 5.4.3- Escala Barrial
 - 5.4.3.1. Espacio de articulación
 - 5.4.3.2. Secuencia lógica elemental

6.- INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PUA

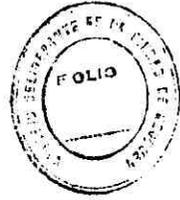
- 6.1. Detalle por actividad
- 6.2- Cronograma de actividades

7.- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

PUA
JULIO 1996



INTRODUCCION GENERAL



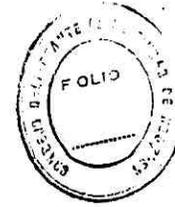
INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente documento sintetiza el trabajo realizado por la Comisión para la instrumentación del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 7428.-

El documento pone de manifiesto un profundo cambio en el modo de trabajar la problemática urbana de nuestra Ciudad, por un lado es un producto de todos los sectores que hoy tienen la responsabilidad de gobernar la Ciudad, el Organismo Ejecutivo Municipal participó a través de representantes de tres de sus cuatro Secretarías, el Concejo Deliberante aportó el trabajo de todos los partidos políticos, mayoría y minoría, y se acordó una metodología para la elaboración del Plan, ampliamente participativa, donde todos los sectores de la comunidad estarán representados. Por otro lado la metodología aprobada incorpora el CRITERIO AMBIENTAL en la lectura de la realidad. La concepción metodológica que se propone parte de un concepto básico: Lo ambiental no es una nueva problemática a considerar a nivel urbano y territorial, sino que es un ENFOQUE que impregna la consideración de lo urbano y territorial en su globalidad.

Por lo expuesto, los estudios no concluirán en un Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, instrumentado legalmente a través de un Código de Planeamiento Urbano (CPU) por un lado, y por otro, ordenanzas de Medio Ambiente regulando solo problemas de contaminación, dado que continuaríamos con la incorrecta tendencia a fragmentar la consideración conjunta e integral de los fenómenos de compleja y densa red de interrelaciones, como lo son los fenómenos urbanos.

Por ello el proceso concluirá institucionalizando esta nueva forma de trabajar los problemas de la ciudad, a través de la puesta en marcha de un proceso continuo de planificación y gestión integrado, interinstitucional, interdisciplinario y participativo, que tendrá solo cristalizaciones circunstanciales en forma de Plan. El marco legal de este Proceso será un Código Urbano Ambiental dinámico, flexible, que facilite su revisión periódica y que formalice los mecanismos de participación ciudadana y la descentralización de la planificación y gestión urbana.-



1.- MARCO JURÍDICO LEGAL



1.- MARCO JURÍDICO LEGAL

1.1.- CONSTITUCIÓN NACIONAL

CAPÍTULO SEGUNDO - Nuevos Derechos y Garantías

Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las Provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

1.2.- LEY PROVINCIAL 1875 / 90

TÍTULO I

Artículo 3°.- Son finalidades concretas de esta Ley, las siguientes:

- a) El ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- b) La utilización racional del suelo, agua, flora, fauna, paisaje, fuentes energéticas y demás recursos naturales en función de los valores del ambiente.

1.3.- CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

CAPÍTULO III

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Artículo 37: La Municipalidad realizará el planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado, que satisfaga las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, haciendo un uso racional de los Recursos Naturales y preservando el patrimonio natural y cultural. Garantizará la participación comunitaria en el proceso de planificación.



Artículo 38: La Municipalidad promoverá convenios interjurisdiccionales a fin de:

- 1) Preservar su ejido de efectos no deseados ocasionados por actividades situadas fuera de éste y evitar provocarlos en las otras jurisdicciones.
- 2) Establecer normas de cooperación para la protección, conservación y recuperación del ambiente.
- 3) Fomentar políticas comunes de desarrollo.
- 4) Cooperar para el mejor conocimiento científico con el fin de contribuir al desarrollo sustentable y su divulgación.
- 5) Planificar conjuntamente aspectos de interés común, respetando los intereses de cada jurisdicción, garantizando la participación comunitaria.
- 6) Planificar conjuntamente la generación de actividades productivas, colaborando para obtener el financiamiento necesario y la capacitación del recurso humano.
- 7) Asegurar el desarrollo, la protección del ambiente y la realización de obras y emprendimientos de interés común, respetando su autonomía.

Artículo 39: La Municipalidad realizará el Planeamiento Ambiental, a través de una dependencia de primer nivel integrante del gabinete, contemplando los aspectos urbanos y rurales y la inserción en el ejido de la microregión, la región, la provincia y la nación. Se regirá por normas que se dicten, según los siguientes principios:

- 1) Coordinación permanente y sistemática;
- 2) Protección, recuperación, conservación y utilización racional del suelo y demás recursos naturales;
- 3) Armonización del espacio territorial, uso, ocupación y subdivisión del suelo;
- 4) Previsión y consolidación de la racional localización espacial de las inversiones;
- 5) Preservación y recuperación del equilibrio ambiental como sostén de la biodiversidad,
- 6) Prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública;
- 7) Estudio y evaluación de impacto ambiental previo a las acciones;
- 8) Evitar barreras urbanas en general y en particular las que dificulten el desenvolvimiento de personas con discapacidades;
- 9) Fomento de emprendimientos productivos y capacitación de recursos humanos;

Artículo 40: Todos los organismos de otras jurisdicciones, al actuar dentro del ejido municipal, deberán ajustarse al Plan de Ordenamiento Ambiental.

Artículo 42: La Municipalidad realizará el Planeamiento Ambiental, bajo los principios del desarrollo sustentable, dictando los códigos necesarios que contengan los instrumentos básicos para el estudio y evaluación de impacto ambiental, el registro anual de la situación ambiental, el registro del patrimonio natural y cultural y la reserva inmobiliaria, elaborados en forma integral y actualizados periódicamente, con el objeto del ordenamiento y control de las obras, acciones y servicios que se desarrollen en el ejido.

Artículo 48: Queda prohibido en el ejido municipal:

1. El depósito de residuos originados en otras jurisdicciones, de tipo radioactivo, tóxico, peligroso o susceptible de serlo;
2. La generación de energía a partir de centrales nucleares;

3. La fabricación, importación, tenencia o uso de armas nucleares, biológicas o químicas y la realización de ensayos y experimentos de la misma índole.



1.4.- DECLARACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL

Proyecto Bloque Concejales M.P.N.

VISTO:

La necesidad de instrumentar una Política Ambiental Expositiva, en virtud de las críticas condiciones ambientales en que se encuentra la Ciudad Neuquén. Y por sobre todo propender a mejorar la calidad de vida de la comunidad toda, y

CONSIDERANDO:

Que existen conflictos ambientales críticos como:

- 1.- Sistema de Agua Potable: Falta de un Sistema que abastezca con un volumen suficiente y calidad aceptable a toda la población.
- 2.- Servicio Cloacal: Insuficiencia del Servicio y contaminación por surgencia de líquidos debido a la saturación de Pozos Ciegos en extensas áreas de la ciudad.
- 3.- La Situación Límite de la Basura: El deficiente estado del basural municipal. La falta de una "limpieza general" de la Ciudad, con presencia de basurales espontáneos en calles y espacios públicos, acrecentado por una falta de recipientes adecuados al efecto. Inadecuado tratamiento de los Residuos Patológicos.
- 4.- Espacios Verdes: Déficit de espacios verdes consolidados en toda la Ciudad, ésta sólo cuenta con 1 m² por habitante, cuando lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud es de un mínimo de 16 m² por habitante .
- 5.- Polvo en Suspensión: Por falta de riego en calles sin pavimentar

Que este cuerpo tiene una profunda preocupación por la problemática ambiental que afecta a nuestra ciudad y que es su responsabilidad legislar sobre dicha temática ;

Que considera que el tema ambiental es tan preocupante como el económico ya que afecta por igual la calidad de vida de todos los habitantes de nuestra ciudad.

Que está en riesgo la salud de la población ante las diversas situaciones ambientales críticas.

Que la Carta Orgánica en la Primera Parte, Título II Capítulo III plantea como Principio y Política Especial el Planeamiento Ambiental y el Desarrollo Sustentable.

Que en su artículo 40 establece que todos los Organismos de otras Jurisdicciones, al actuar dentro del ejido municipal deberán ajustarse al Plan de Ordenamiento Ambiental, por lo tanto aquellos Organismos responsables de los Servicios de



Saneamiento (Provisión de agua potable, desagües cloacales, etc.) deberán adecuar sus Planes de Obra dentro de la Ciudad, a las prioridades que fije el Municipio.

Que en un futuro inmediato este Cuerpo creará el "Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento" de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Carta Orgánica. Este Concejo Deliberante invitará a la participación de la Comunidad a través de sus "Organizaciones", en lo referido a Planeamiento Ambiental y al Desarrollo Sustentable de Nuestra Ciudad.

Por ello y lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente
DECLARACION

DECLARESE a la Ciudad de Neuquén en "Emergencia Ambiental, por los considerandos descriptos en la presente.

Se exponen a consideración de la Comunidad un primer listado de problemas ambientales (anexo I) que pone de manifiesto la crítica situación y la necesidad de poner en marcha las acciones para la pronta elaboración de un plan de Ordenamiento Ambiental.-

Proyecto de Comunicación Bloque M.P.N.

VISTO:

La Crítica situación ambiental por la que atraviesa la Ciudad de Neuquén;

y

CONSIDERANDO:

Que existen conflictos ambientales críticos que deben ser solucionados a la brevedad;

Que es necesario instrumentar las acciones necesarias tendientes a la elaboración del plan de Ordenamiento Ambiental para la Ciudad de Neuquén;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente
COMUNICACION



1-): Solicitase al Organo Ejecutivo a través de las áreas que correspondan la urgente convocatoria a un conjunto de "Instituciones Locales" (Organizaciones Profesionales, Cámaras Empresarias, Organizaciones No Gubernamentales, Concejo Vecinal, otras), con el objetivo de identificar y priorizar los problemas ambientales críticos de nuestra ciudad y de establecer los ejes estratégicos de actuación tendientes a su solución.

2-): Solicitase al Organo Ejecutivo, para que a través de las áreas que correspondan convoque a todos los organismos de otras jurisdicciones que actúan en el ejido municipal y que mediante sus acciones generan "Impacto Ambiental" a informar sobre toda las tareas planificadas y en ejecución, especialmente los estudios, proyectos y obras relacionadas con:

- a.- Sistema de Provisión de Agua Potable.
- b.- Sistema de Desagüe Cloacales.
- c.- Sistema de Desagüe Pluvioaluvionales.
- d.- Vías de Vinculación Regional como "Multitrochas Ruta Nacional N° 22 y Provincial N° 7", "Nuevos Puentes Carreteros", otras.
- e.- Futuros Conjuntos Habitacionales con financiamiento del Estado (FONAVI, BHN, otros) y/o Privados.

3-) De forma.-

ANEXO N° 1

LISTADO DE ALGUNOS PROBLEMAS AMBIENTALES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

El marco de la problemática ambiental de la ciudad se define a partir del análisis del subsistema de oferta ambiental (Recursos naturales, infraestructuras, equipamiento comunitario, espacios verdes, etc.) en relación con el subsistema de demanda ambiental (actividades, población).

El nivel de ajuste entre ambos subsistemas de oferta y demanda permitirá definir los problemas ambientales del asentamiento.

Definiremos una serie de subunidades ambientales, es decir de homogeneidad en cuanto a su problemática ambiental dentro del Ejido Municipal.

Subunidades Ambientales dentro del Ejido Municipal

1. Area rural en la meseta
2. Area urbana en la meseta



3. Area industrial en la meseta
4. Area frente de barda
5. Area urbana en el pie de Barda
6. Area rural en el pie de Barda
7. Area urbana en el piso del valle
8. Area agrícola en el piso del valle
9. Area agrícola en la planicie de inundación
10. Area urbana en la planicie de inundación

Para cada subunidad se identifican los principales conflictos ambientales.

1. Area rural en la meseta

- * Degradación del paisaje por presencia de canteras y picadas.
- * Basural a cielo abierto, quema permanente, genera contaminación del aire y del suelo, favorece la proliferación de roedores e insectos. Actividad laboral informal asociada al basural, cirujeo.
- * Asentamientos precarios ilegales dispersos y crianza de cerdos alimentados con basura.
- * Degradación de la vegetación natural. Voladura de suelos producto de la deforestación y la acción de la erosión eólica.

2. Area urbana en la meseta

- * Déficit servicios de agua y cloacas.
- * Desertificación por procesos de urbanización no controlada.
- * Polvo en suspensión por erosión y deposición eólica.
- * Deslizamientos debido a la ocupación no planificada y no controlada del suelo.
- * Deterioro de las construcciones por asentamientos diferenciales originados por la presencia de agua en los rellenos; y problemas por la circulación de la misma que genera erosión subsuperficial e inconvenientes en los sectores ubicados en

niveles mas bajos. El origen del agua esta en las perdidas de la red cloacal (caso Alta Barda) en los excesos de riego de jardines, etc.



3. Area industrial en la meseta

- * Dificultades para resolver la disposición de los efluentes industriales.
- * Polución por la presencia de chimeneas industriales. Falta de controles suficientes sobre las emisiones gaseosas de las fabricas.
- * Falta de un área de transición (cinturón verde forestado) entre el uso residencial y el industrial.
- * Vinculación inadecuada con la Ruta Nac. N° 22 y con los accesos oeste y este de la ciudad. Provoca el paso de tránsito pesado por áreas urbanas de la ciudad.

4. Area frente de barda

- * Retroceso del frente de barda por efectos de la erosión hídrica. En las laderas son potenciales los fenómenos de remoción en masa .

5. Area urbana en el pie de Barda

- * Esgurrimientos subsuperficiales, originados en el riego de jardines, los pozos ciegos perdidas en las redes, etc. La circulación subsuperficial del agua(escorre a través del substrato de arena ubicado sobre suelo impermeable), ocasiona la inestabilidad de taludes y masas de suelo (deslizamientos), además provoca la degradación del suelo por salinización, asentamientos diferenciales, etc.
- * Fenómenos aluvionales o torrenciales. La formación de un torrente es la síntesis del trabajo de los factores meteorológicos que producen la erosión del suelo, la que se puede acelerar con la actividad no racional del hombre sobre el medio.
- * Asentamientos precarios con baja calidad de vida. Generalmente se localizan en zonas de riesgo, sobre cañadones, bajo líneas del alta tensión, sobre trazas de gasoductos, en espacios verdes no consolidados, etc.. La falta de planificación de loteos sociales hace que estos asentamientos impacten negativamente en los distintos sectores barriales donde se asientan.; provocando déficit en la disponibilidad de volumen de agua potable producto de las conexiones clandestinas, déficit en los equipamientos comunitarios (escuelas, espacios verdes, centros de salud), etc..
- * Polvo en suspensión producto de la falta de pavimento en prácticamente todos los barrios. Los vientos polvorientos agravan las condiciones de vida de la gente,



ya que penetra en los edificios lo cual genera un estado de malestar e irritabilidad en las personas.

* Deseconomía urbana producto del encarecimiento de la infraestructura urbana , del equipamiento comunitario y de los servicios públicos (transporte publico, recolección de residuos, etc.) debido a la presencia de grandes porciones de suelo vacante, a la baja densidad residencial (alto porcentaje de lotes baldíos).

* Cría de animales en basurales no autorizados.

* Escurrimiento de aguas no encausado por las calles debido a la falta de cordón cuneta y perfilado de las mismas. Situación que se agrava por la falta de un sistema de desagües pluvioaluvionales. Ante lluvias torrenciales muchas calles quedan anegadas.

* Aguas estancadas por obstrucción de diques de defensa aluvional. Existen situaciones extremas en que viviendas precarias utilizan estas defensas como paredes.

* Encauzamiento en bordes laterales de diques de agua de escorrentía por destrucción y rigidez de los materiales de construcción.

* Espacio verdes consolidados insuficientes

* Falta de funcionalidad urbana. Predomina en la unidad la imagen de periferia con carencias de estructuración e identidad urbana, todo esto agravado por el manejo inadecuado del patrimonio natural; por ejemplo los "morros" generalmente son eliminados en vez de integrarlos al paisaje urbano.

6. Area rural en el pie de Barda

* Proliferación de asentamientos precarios dispersos asentados en áreas de riesgo

* Hornos ladrilleros contiguos a zona urbana.

* Lagunas de oxidación para tratamiento de líquidos cloacales extraídos de pozos ciegos ocasionan contaminación por deficiencias de funcionamiento

* Extracción de materiales, exciten minas de arcillas que una vez finalizada la explotación no realizan las tareas de recuperación del suelo afectado.

7. Area urbana en el piso del valle



- * Falta de funcionalidad urbana; fuertes barreras físicas (vías ferroviarias multitrocha), grandes vacíos urbanos, falta de una red vial jerarquizada (solo dos vías pavimentadas vinculan el área central con el sector noroeste) dificultan la integración y la funcionalidad de la ciudad.
- * Incompatibilidad de actividades, al desaparecer el área de transición (zona de quintas) entre usos urbanos y agrícolas. La fumigación aérea en las chacras transporta moléculas tóxicas a las áreas urbanas. La protección contra heladas, quema de caucho y/o fuel-oil, origina una densa cortina de humo que por la acción del viento se traslada a las zonas pobladas provocando irritaciones respiratorias en las personas.
- * Localización dentro del área urbana del batallón 161 del ejército. Esta unidad ocupa aproximadamente 200 has. Al hecho de conformar una gran barrera urbana que imposibilita la integración del sector sur, se le suma la presencia de "los polvorines" (centro de abastecimiento de todos los regimientos de la provincia) dentro del predio; Situación que agrava el grado de incompatibilidad con los usos urbanos.
- * Localización de la cárcel U9 en el borde del área central. Además de la incompatibilidad del uso, es una gran barrera física, ocupa 8 manzanas, en pleno centro de la ciudad.
- * Inadecuada dotación de equipamiento; excepto el área centro, el resto de la ciudad carece de espacios públicos consolidados. No existen subcentros urbanos, tampoco centros barriales, y lo más crítico se presenta con el déficit de espacios verdes, ya que la ciudad cuenta tan solo con 1M2 por habitante; cuando la organización mundial de la salud recomienda un mínimo de 16 M2 por hab.
- * Inadecuado manejo del patrimonio cultural; desde el estado no se hacen los esfuerzos suficientes para reforzar la identidad cultural. Situación que se agrava debido a que la mayoría de la población proviene de otros lugares lo cual genera un sentimiento de desarraigo que se expresa en la falta de interés por la preservación de los edificios y lugares históricos de la ciudad.
- * Carencia de identidad urbana; pareciera que existieran dos ciudades, una el casco histórico consolidado y otra "la periferia" conformada por los barrios alejados del centro.
- * Contaminación hídrica de ríos, arroyos y napas freáticas. Los dos colectores pluviales naturales más importantes de la ciudad, arroyos Villa María y Duran, son cursos de agua con altos niveles de contaminación debido al drenaje de los pozos ciegos, las descargas de efluentes industriales sin previo tratamiento y a la falta de un adecuado escurrimiento de las aguas por la presencia de vegetación (totoras, juncos y yuyos) y residuos sólidos. Los arroyos a su vez contaminan el Río Limay, alcanzando situaciones críticas como en el área del balneario municipal e isla 132, donde desemboca el arroyo Duran. Además al reducirse el área destinada a la producción agrícola antiguos canales de riego y drenaje se han



transformado en auténticos basureros o en receptores de líquidos efluentes, para descargar luego en los cursos naturales.

- * Contaminación por surgencia de líquidos cloacales por saturación de pozos negros.
- * Microbasurales no autorizados en terrenos baldíos y antiguos causes fluviales.
- * Concentraciones salinas por descargas aluvionales, suelos mal drenados.
- * Contaminación de desagües por desechos de petróleo; falta de control a las empresas petroleras que vierten desechos con alta toxicidad.
- * Contaminación sonora debido a la ubicación del aeropuerto contiguo a zonas residenciales.
- * Contaminación producto del abandono de la laguna situada en el Barrio San Lorenzo, agarbado por que las aves que en ella proliferan son causal de peligro, por estar ésta zona dentro del Cono de Vuelo del Aeropuerto.
- * Falta de un sistema de agua potable que abastezca con un volumen suficiente y una calidad aceptable a toda la población. la ciudad no cuenta con planta potabilizadora.
- * Inadecuada provisión de cloacas; si bien la ciudad cuenta con un alto nivel de cobertura a partir de la construcción de las cloacas máximas de la ciudad y gran parte de la red de distribución. Muchas familias no pueden realizar la conexión domiciliaria por su alto costo. y continúan contaminando los acuíferos subterráneos con los pozos ciegos.
- * Dificultad para resolver la recolección y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios. El sistema actual no contempla la clasificación para su posterior reciclaje de la basura. Tampoco resuelve la recolección de los residuos especiales como chatarras, escombros, yuyos, etc. que luego se transforman en los microbasurales que vemos en todos los barrios, especialmente en los baldíos, espacios públicos y calles.
- * Contaminación visual; el uso irracional del espacio urbano por parte de las empresas prestadoras de servicio públicos genera la proliferación de postes y cables que inundan el espacio aéreo. El uso irracional de publicidad en la vía pública, donde proliferan marquesinas y carteles que no respetan las normas vigentes.
- * La falta de mantenimiento de la zonas aledañas a las vías de circulación y a los cursos de agua, arroyos y desagües a cielo abierto, manifiestan un gran deterioro visual producto del crecimiento de malezas, de acumulación de basuras, etc. Ejemplo de esta situación son los bordes de las vías y de los arroyos.



* Situación de riesgo por estar aguas abajo de varias represas y sujetos por lo tanto a derrames de sus embalses.

8. Area agrícola en el piso del Valle

* Ocupación de áreas de vegetación agrícola y de protección ambiental por urbanizaciones. Con la consiguiente pérdida no solo de tierras productivas, además se pierde el efecto moderador del denso verde de las chacras respecto a las extremas condiciones climáticas de las estepas patagónicas.

* La edificación urbana como las actividades industriales que se asientan en las zonas agrícolas generan un impacto negativo en su entorno inmediato, debido a que no conservan los sistemas de riego y desagües, ni las cortinas rompevientos, lo cual pone en riesgo la supervivencia de todo el oasis irrigado. A esto debemos sumarle el efecto depredatorio que ejerce la población sobre las plantaciones frutales en épocas de cosecha.

* Proceso de salinización afecta a las chacras y es producto de las obras de regulación realizadas en los ríos. Las plantaciones están sometidas a procesos de erosión hídrica y sedimentación generados por las variaciones de caudal de los ríos.

9. Area agrícola en la planicie de inundación

* A partir de las obras de regulación de los ríos, los usos agrícolas avanzaron sobre la planicie de inundación. Estas áreas están expuestas a erosión hídrica y sedimentación debido a los cambios de caudales en los ríos. También están expuestas a procesos de salinización de sus suelos. Y son las áreas con mayores riesgos de quedar bajo las aguas en caso de fallas de alguna de las represas ubicadas aguas arriba, o por erogaciones mayores a las normales.

10. Areas urbanas en la planicie de inundación

* Las urbanizaciones ubicadas en estos sectores tienen probabilidad de inundaciones con una recurrencia de entre 5 años y 12 años. El avance sobre estas áreas se produce a partir de las obras de regulación y ante la falta de una legislación adecuada que regule los usos del suelo.

Actualmente no existe ninguna normativa que establezca los usos permitidos en las distintas áreas que van delimitando las curvas de inundación definidas según la recurrencias y las normas de operación de presas vigentes.

1.5.- CREACION DE LA COMISION PARA LA INSTRUMENTACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

requiere de una partida presupuestaria que contemple los costos que estas nuevas herramientas de gobierno demandarán.-



Que a los fines de garantizar una acción multidisciplinaria y participativa es conveniente crear una comisión integrada por miembros del Concejo Deliberante y del Organismo Ejecutivo que formule las etapas y analice los costos que demandará elaborar el Plan de Ordenamiento Urbano - Ambiental y la normativa correspondiente.-

Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/96, celebrada por el Cuerpo el 07 de Marzo de 1996; siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Que el Expediente de marras presenta el proyecto de creación de la Comisión Plan de Ordenamiento Urbano-Ambiental, el que fue tratado sobre tablas y aprobado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/96, sancionándose en consecuencia la Ordenanza N° 7428/96.-

Que a fojas 11 la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano presenta una serie de objeciones a la Ordenanza N° 7428/96.-

Que a fojas 15/16 luce el Decreto 0363/96 por el cual el Organismo Ejecutivo Municipal, vetó parcialmente la Ordenanza N° 7428/96, exclusivamente en los Artículos 2° punto a) y c), y Artículo 3° punto b).-

Que en Sesión Ordinaria N° 11/96, la Comisión Interna de Obras Públicas, mediante despacho N° 030/96, se expidió ratificando el Artículo 2° inciso a) y Artículo 3° inciso b) de la Ordenanza 7428/96, despacho éste que fue aprobado por Unanimidad en Sesión, cumpliéndose de esta manera en tiempo y forma lo normado por el Artículo 76 y ccs, de la Carta Orgánica Municipal.-

Por ello y en virtud a lo establecido en los Artículos 67 inciso 1) y Artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona y Promulga la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1°): CREASE una Comisión para definir la instrumentación del Plan de Ordenamiento Urbano - Ambiental. La que estará constituida por representantes del Concejo Deliberante y del Organismo Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°): La Comisión enunciada en el Artículo primero estará integrada por:
a) Tres (3) representantes del Organismo Ejecutivo, uno (1) de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, uno (1) de la Secretaría de Servicios Públicos, uno (1) de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

b) Cinco (5) representantes del Concejo Deliberante, dos (2) Movimiento Popular Neuquino (M.P.N), uno (1) de la Unión Cívica Radical (U.C.R), uno (1) del Partido Justicialista (P.J), uno (1) Frente del País Solidario (FREPASO).-



ARTICULO 3°): Serán tareas de la Comisión enunciada en el Artículo primero, las siguientes:

a) Definir las pautas metodológicas, tareas y tiempos que demandará el proceso hasta la formulación de nuevas herramientas normativas dentro del marco establecido en la Carta Orgánica.-

b) Estimar los costos que demandará la instrumentación del planeamiento ambiental y la nueva normativa, tanto en recursos humanos como económicos.-

c) Definir una herramienta legal para el corto plazo que permita un tratamiento integral de los casos que no se encuadran en la normativa vigente.-

d) El resultado de las tareas antes mencionadas se elevará a través de un documento para su aprobación al Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°): La Comisión funcionará en el ámbito del Concejo Deliberante y tendrá un plazo de 30 días para definir las tareas enunciadas en el Artículo tercero. El Plazo para concluir con este proceso no podrá ser superior a dieciocho (18) meses.-

ARTICULO 5°): La Comisión enunciada en el Artículo primero será convocada dentro de los siete (7) días de promulgada la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6°): La Comisión enunciada en el Artículo primero determinará en su primera sesión el reglamento interno de funcionamiento.-

ARTICULO 7°): Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. (Expediente N° 057-B-96).-

FDO. REINA
GAITAN.-



**2.- COMISION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN
URBANO AMBIENTAL**



2.1.- ESTRUCTURA DECISIONAL DE LA COMISION
COMISION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

ESTRUCTURA DE LA C.P.U.A.M.

ÓRGANO EJECUTIVO		CONITE DE DECISION POLITICA				CONCEJO DELIBERANTE				
Subsecretaría Serv. Públicos	Subsecretaría Serv. Públicos	Subsecretaría Medio Ambiente	Bloque M.P.N. Tit. Com. O.P.	Bloque M.P.N. Tit. Com. M.A.	Bloque U.C.R. Sec. Com. O.P.	Bloque P.J. Sec. Com. M.A.	Bloq. FREPASO Com. M.A.Y.O.P.			

COORDINACIÓN POLITICA
Subsecretaría de Obras Públicas
Tit. Comisión Obras Públicas

ÓRGANO EJECUTIVO			EQUIPO TÉCNICO				CONCEJO DELIBERANTE			
Dr. General de Serv. Públicos	Dr. General de UYDIL	Dr. General de Cal. Ambiental	Dr. General de Proj. Especiales	Asesor P.U.A. M.P.N.	Asesor P.U.A. M.P.N.	Asesor P.U.A. U.C.R.	Asesor P.U.A. U.C.R.	Asesor P.U.A. P.J.	Asesor P.U.A. P.J.	Asesor P.U.A. FREPASO

COORDINACIÓN TÉCNICA
Dr. Genl. Planeamiento Urbano
Asesor P.U.A. Diego Mayra

SECTORES DE GOBIERNO MUNICIPAL INVOLUCRADOS EN EL P.U.A. - PLANIFICACIÓN SECTORIAL											
Planeamiento y Desarrollo Urbano	Calidad Ambiental	Planeamiento Urbano	Planeamiento Urbano	Catastro	Obras Públicas Particulares	Espectos Verdes	Promoción Barrial	Presupuesto Control Presup.	Fuente Jurídica		



2.1.- ESTRUCTURA DECISIONAL DE LA COMISION

La Comisión que se propone estará integrada por:

COMITE DE DECISION POLITICA integrada por los representantes del Organó Ejecutivo, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Servicios Públicos y los representantes del Concejo Deliberante, dos por el Bloque de la mayoría y tres por cada Bloque de minorías.

COORDINACION POLITICA: a cargo del Presidente de la Comisión Interna de Obras Públicas del Concejo Deliberante y del Subsecretario de Obras Públicas del Ejecutivo.

EQUIPO TECNICO, integrado por el Director Gral. de Planeamiento y Desarrollo Urbano, por el Director Gral. de Calidad Ambiental, por el Director Gral. de Proyectos Especiales, por el Director General de Obras Públicas; por dos asesores técnicos del Bloque de la mayoría y por un asesor técnico de cada Bloque de las minorías.

COORDINACION TECNICA: a cargo del Director Gral. de Planeamiento y desarrollo Urbano, coordina las áreas del Organó Ejecutivo; y del Asesor en Planeamiento Ambiental del Bloque de la Mayoría, coordina los asesores de los distintos Bloques..

Se solicitará a cada sector del Organó Ejecutivo involucrado en el P.U.A. un diagnóstico de la situación actual del área. De ésta forma se propicia la participación indirecta de todos los sectores.

- Planeamiento urbano (Subsecretaría de Obras Públicas)
- Planeamiento ambiental (Subsecretaría de Medio Ambiente)
- Planeamiento del tránsito (Secretaría e Servicios Públicos)
- Planeamiento del transporte (Secretaría e Servicios Públicos)
- Catastro y Tierras fiscales(Subsecretaría de Obras Públicas)
- Obras Públicas y Particulares(Subsecretaría de Obras Públicas)
- Presupuesto y Control presupuestario(Subsecretaría de Hacienda)
- Espacios verdes y áreas de producción agrícola (Secretaría e Servicios Públicos)
- Promoción Barrial (Subsecretaría de Acción Social)
- Presupuesto y control presupuestario (Secretaría de Hacienda y Obras Públicas.



2.2.- TAREAS A REALIZAR POR LA COMISION

- a) Definir la estructura de un nuevo sistema de Planificación Urbano ambiental, que tendrá a su cargo el proceso de planificación, siguiendo los lineamientos propuestos en la Carta Orgánica Municipal.
- b) Deberá proponer tanto al Organó Ejecutivo Municipal, como al Concejo Deliberante, las modificaciones pertinentes al Organigrama Municipal, para el cumplimiento de las responsabilidades que se busca radicar en las entidades que genera el sistema de planificación.
- c) Definir para un lapso de 18 meses, el cronograma básico de tareas necesarias para la formulación del PLAN URBANO AMBIENTAL y de la normativa que le dará fuerza de ley (Ordenanzas y códigos) con clara identificación de los sectores municipales responsables de cada tarea y con la identificación de organismos provinciales y nacionales involucrados, como así también aquellas empresas privadas concesionarios de servicios públicos; teniendo en cuenta que el municipio no es el único que planifica y ejecuta acciones que afectan a la ciudad.
- d) Definir los criterios de selección para determinar el tipo y el alcance de la Asistencia Técnica Externa.
- e) Definir un instrumento legal para el corto plazo, que permita tratar aquellos casos que no se encuadren en la normativa vigente.
- f) Estimar los recursos económicos y humanos que demandará la puesta en marcha del sistema de planificación, los estudios básicos y la asistencia técnica externa. El estudio deberá identificar fuentes de financiación alternativas.

INFORME SECTORIAL: Propuestas de contenidos mínimos

- Diagnóstico

Problemas detectados: CAUSAS Y EFECTOS
Descripción de los recursos humanos afectados actualmente
Descripción de los recursos materiales afectados actualmente



- **Alternativas de solución para cada problema detectado**

Objetivos y metas a conseguir

Acciones a emprender

Recursos necesarios:

- humanos, cantidad y perfil de técnicos
- materiales y equipamiento
- análisis de costos estimativos para alcanzar una estructura eficiente

Capacitación: tipo, asistencia técnica.

- **Identificación de los planes, programas, proyectos y acciones a implementar - Prioridades**

Responsables de los P.P.P. y A.

Cronograma de tareas

Mecanismos de control de gestión



- **Alternativas de solución para cada problema detectado**

Objetivos y metas a conseguir

Acciones a emprender

Recursos necesarios:

- humanos, cantidad y perfil de técnicos
- materiales y equipamiento
- análisis de costos estimativos para alcanzar una estructura eficiente

Capacitación: tipo, asistencia técnica.

- **Identificación de los planes, programas, proyectos y acciones a implementar -
Prioridades**

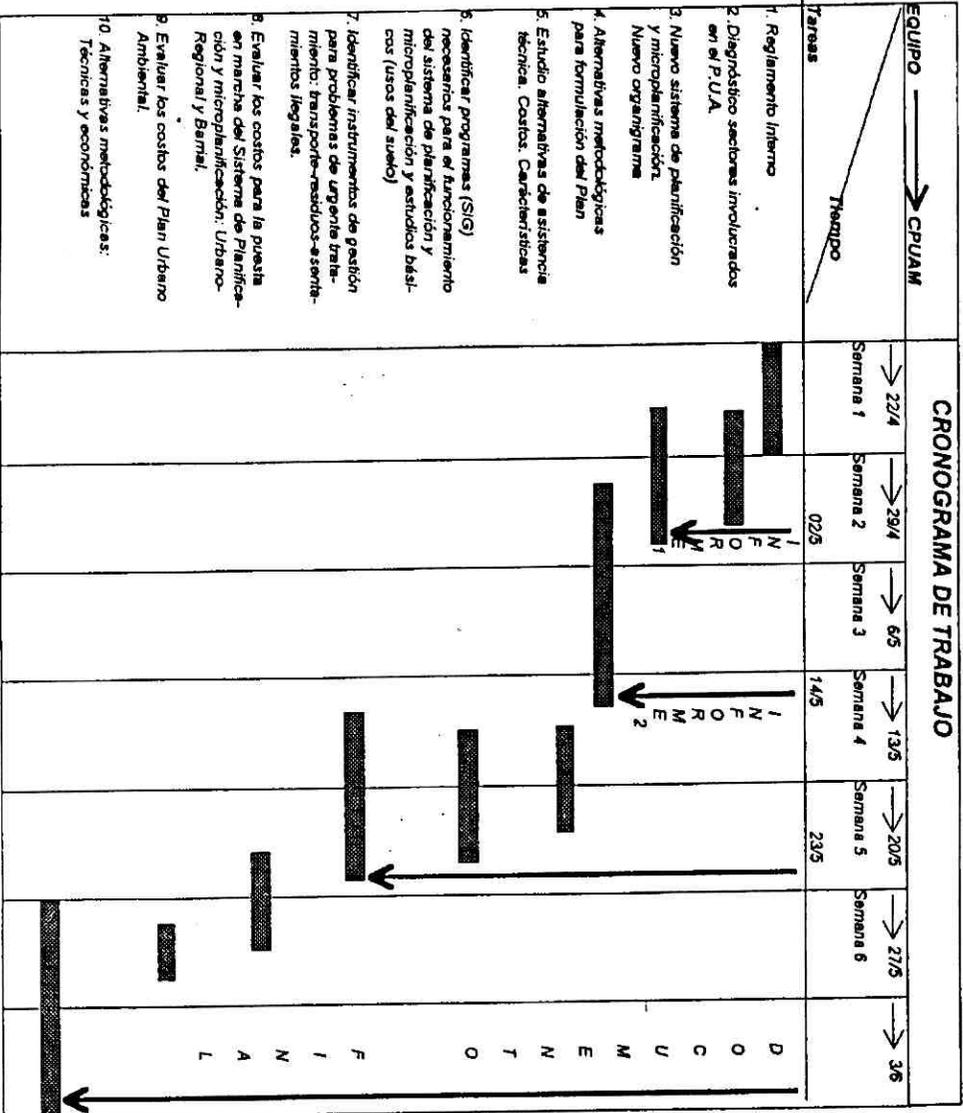
Responsables de los P.P.P.y A.

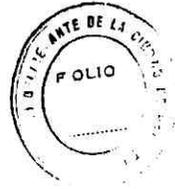
Cronograma de tareas

Mecanismos de control de gestión



2.3.- CRONOGRAMA DE TAREAS DE LA COMISION





3.- TAREAS DESARROLLADAS POR LA COMISION

3.1.- ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION VIGENTES



INSTRUMENTOS DE GESTION VIGENTES

INFORMACIÓN - PLANIFICACIÓN SECTORIAL			EJECUCION SECTORIAL	PLANIFICACIÓN GLOBAL
	NIVEL POLÍTICO TÉCNICO	NIVEL TÉCNICO		
M U N I C I P A L	SEC. DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> ■ PLANIFICACIÓN FÍSICA Obras Públicas- C.P.U. y C.E. ■ CATASTRO-TIERRAS FISCALES OBRAS PÚBLICAS Control Infraestructura 	OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan regulador año 1978 (No fue aprobado por C.D.) ■ Código P.U. Ord.1631-1981 ■ GABINETE MUNICIPAL La coordinación entre actores públicos se estructura a través de canales de información "INFORMALES" Las relaciones horizontales sólo se instrumentan a través del "EXPEDIENTE". Este recorre tortuosos caminos de despacho en despacho. Cada funcionario y/o técnico opina sin el contexto del problema. No siempre el expediente pasa por el sector correspondiente. No existe la participación comunitaria orgánica. ■ EL CONSEJO ASESOR NO FUNCIONA. Las Comisiones Vecinales son convocadas informalmente. Opinan en los P.P.P. y A.
	SUBSEC. ACCIÓN SOCIAL	■ PROMOCIÓN BARRIAL		
	SUBSEC. MEDIO AMBIENTE	■ PLANIFICACIÓN AMBIENTAL		
	SECRETARÍA SERVICIOS PÚBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> ■ PROYECTOS ESPECIALES PLANIFICACIÓN TRÁNSITO PLANIF. TRANSPORTE PÚBLICO SERVICIOS PÚBLICOS Espacios Verdes-Areas Rurales Mantenimiento Ciudad 	OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN	
SECRETARIA DE GOBIERNO	■ Regulación Actividades Comerciales			
P R O V I N C I A L	SECRETARÍA GRAL. DE GOBERNACION	■ U.E.I.S. Unidad Ejecutora Inteseccional	I.P.V.U.N. E.P.A.S.	
	MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> * PLANIF. INFRAESTRUCTURA Agus- Cloacas - E.P.A.S. * PLANIFICACIÓN ELÉCTRICA E.P.E.N. * PLANIFICACIÓN VIAL - D.P.V. 	E.P.A.S por Contrato	
	MINIST. DE SALUD Y ACCION SOCIAL	* PLANIFICACIÓN VIVIENDA Interés social- I.P.V.U.N.	E.P.E.N. por Contrato	
	SECRETARIA DE ESTADO DE PRODUCCION	* PLAN. DEFENSA PLUVIOALUVIONALES E INUNDABILIDAD Recursos Hidrológicos - AIC.	I.P.V.U.N. por Contrato D.P.V. por Contrato	
	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	* PLANIF. DE INFRAEST. FÍSICA * Educación * Salud * Deportes * Seguridad * Acción Social	OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DEL COPADE
	SECRETARIA DE ESTADO DE PRODUCCION	* PLANIF. FÍSICA DESARR. INDUSTRIAL * PLANIF. FÍSICA DESARROLLO AGRÍCOLA * PLANIFICACIÓN AMBIENTAL * PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	DIR. GRAL. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DIR. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	UNIDADES DE GESTION * Por temas * Por zonas * No existe Ley Provincial de USO DEL SUELO * No existe un PLAN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL * No está reglamentada la Ley Provincial de Medio Ambiente
N P A R C I V I V O A N D O S	CONCESION MUNICIPAL	* PLANIFICACIÓN ELÉCTRICA C.A.L.F.		
	CONCESION MUNICIPAL	* PLANIF. INFRAESTRUCTURA GAS Camuzzi Gas del Sur		
	U.N.C.	* PLANIF. TELECOMUNICACIONES Telefónica de Argentina y C.T.I. * PLANIF. INF. FÍSICA EDUCACIÓN TERCIA- RIA U.N.C. * PLANIFICACIÓN MEDIO AMBIENTE		
ORGANISMO INTERJURIS- DICCIONAL	AUTORIDAD INTERJURIS- DICCIONAL DE CUENCAS Nación - Neuquén - Río Negro	* PLANIF. INTEGRAL DE LA CUENCA del Río Negro y sus afluentes		



3.2.- DIAGNOSTICO FUNCIONAL DE LOS SECTORES DEL MUNICIPIO INVOLUCRADOS EN LA PLANIFICACION FISICO-AMBIENTAL

Presentación

Se ha realizado un recorrido por muchas áreas de la Municipalidad (pero no por todas), lo cual ha permitido tener una visión global de toda la Institución. No se considera conveniente realizar una investigación diagnóstica mas exhaustiva por el momento.

En este informe se analizan las tareas y actitudes de las Personas que trabajan en la Municipalidad, pero buscando la responsabilidad de los problemas en una forma de organizarse, y no, en las cualidades de las personas.

No se presenta una descripción (que se orienta a la anécdota) si no un diagnóstico (que se orienta a la solución). Una descripción está compuesta por observaciones, en cambio un diagnóstico contiene hipótesis acerca de las causas de lo que se observa y sus posibilidades de evolución futura, y permite una comprensión mas acabada de un problema, que lleva a sugerir alternativas de solución.

Diagnóstico de los problemas

A continuación se describen los problemas diagnosticados, desde dos enfoques. Primero una visión estática de cada problema tomado individualmente, y luego una visión dinámica donde se evidencian las relaciones entre cada uno.

Descripción de los problemas en forma estática

Baja jerarquización del personal

El personal de cada nivel no realiza las tareas adecuadas a su nivel de decisión. Iniciando por el empleado sin cargo conductivo, que realiza tareas hoy destinadas a las computadoras desaprovechando sus capacidades personales para resolver asuntos de mayor complejidad, y ascendiendo por la estructura hasta niveles altos, en los que se ocupa tiempo y esfuerzo en definir cuestiones rutinarias de poca trascendencia para el gobierno de la ciudad.



Causas:

Son variadas, pero podemos mencionar principalmente la falta de visión estratégica para el uso y la conservación de este recurso vital para cualquier empresa.

Consecuencias:

Son múltiples, pero básicamente esto lleva a que sea una empresa incapaz de aprender de sus propias experiencias, de programar las actividades, de prevenir los problemas, y a gozar de una imagen pública desfavorable.

Sobredimensionamiento de la estructura conductiva

A pesar de los fuertes recortes en los niveles altos de la conducción realizados por la gestión Jalil, la estructura conductiva continúa estando sobredimensionada y resulta poco consistente.

Causas:

Son múltiples. Las más importantes, una larga historia de desjerarquización del personal el cual "empujó hacia arriba", y las dificultades de la conducción política, que permitió la toma de los cargos mas altos y con mejores remuneraciones como botín de guerra.

Consecuencias:

Al haber tantos cargos de conducción, se genera un desmesurado interés hacia las jerarquías, y se favorece la "chacralización".

Desmesurado interés hacia las jerarquías

Como rasgo de la cultura de la institución, se evidencia un interés particularmente fuerte por acceder a cargos conductivos.

Causas:

Este problema deriva de los dos anteriores: desjerarquización del personal y sobredimensionamiento de la estructura conductiva.

Consecuencias:

Es un fuerte favorecedor de la "chacralización."



Fragmentación de los procesos de atención

Cada trámite a realizar tiene muchos pasos, los cuales son "padecidos" por el vecino recorriendo diferentes oficinas y dependencias.

Causas:

Sus causas son todos los problemas anteriores.

Consecuencias:

Es otro problema favorecedor de la "chacralización."

Ideologías anticuadas y discutibles en lo que hace a la administración de recurso humano

El supuesto acerca del recurso humano sobre el que se asienta el funcionamiento de la Municipalidad, es que es un engranaje del trabajo mecánico. Esta visión limitada impide reconocer las posibilidades de fortalecer una empresa a través del desarrollo de las personas que trabajan en ella. El medio para lograrlo es conseguir que las personas aporten lo más rico que pueden dar: su creatividad, su ingenio para resolver problemas, su compromiso con una causa justa, etc.

Se insiste en que estos son supuestos, o sea, no son fácilmente evidente

Causas:

Falta de visión estratégica de las anteriores conducciones municipales.

Consecuencias:

Esta visión anticuada del recurso humano lleva a su desjerarquización, chacralización, falta de creatividad para resolver problemas de la institución.

Falta de hábito de trabajo grupal, multidisciplinario, y multisectorial (equipos de trabajo)

En cualquier ámbito, todo problema importante tiene múltiples componentes y requiere la participación de varios actores para comprenderlo adecuadamente y resolverlo. Sin embargo, en la Municipalidad muchos problemas son entregados a un área como un "paquete", y el área en cuestión los intenta resolver como puede, con grandes dificultades para convocar en su ayuda a los demás sectores involucrados.

Causas:

Son numerosas, pero básicamente se debe a una falta de visión estratégica desde las conducciones de la Municipalidad que no impulsaron con decisión las actividades de



Escaso nivel de información de carácter gerencial o estratégico

La información disponible al Director que le indica la marcha general de su "negocio" es escasa, o de baja calidad.

Causas:

Falta de informatización, y desjerarquización del personal (empleado y de conducción).

Consecuencias:

Al no disponer de información, disminuye la capacidad de prever, y las decisiones que se toman corren riesgo de temeridad.

Falta de evaluación de actividades y de resultados, y desconocimiento de los costos de operación

Causas:

Se reconocen como causas de este problema la falta de formación gerencial y la desjerarquización del personal.

Consecuencia:

No se descubren con facilidad los problemas, y es mínima la creatividad de la empresa para resolver los que se descubren o plantear alternativas.

Escasa creatividad

Es consecuencia de los puntos anteriores, y es causa de "chacralización", rigidez, etc.

En suma, conceptualmente, la empresa demuestra tener escaso interés en el cliente. Está más preocupada por su propio funcionamiento, sus cargos de conducción, y sus "chacras", que por evaluar los resultados y los costos de sus actividades, imaginar mejores servicios, o más eficientes, etc.

Tomando las palabras del Sr. Intendente Jalil, la Municipalidad se mira al ombligo en lugar de mirar la cara de su cliente.



Descripción de los problemas en forma dinámica

Como ha quedado evidenciado en la descripción estática, los problemas presentados son causas y consecuencias unos de otros. O sea, que conforman un sistema. Para comprenderlos adecuadamente y solucionarlos es necesario comprender a la totalidad del sistema (y no sólo a algunos componentes de él). A continuación se mostrará como se relacionan los componentes del sistema.

El personal, está desjerarquizado porque no tiene facultades para decidir en su nivel, y el jefe debe decidir, lo que no decide el empleado. Esto desjerarquiza al jefe en escala ascendente y lleva al sobredimensionamiento de la estructura conductiva. Un fenómeno asociado es el exagerado interés por las jerarquías.

Todo ello repercute sobre el contribuyente porque la atención de los trámites está fragmentada: debe recorrer varios sectores para completar un trámite, cada uno de los cuales se encarga de una parte. Nadie se encarga del todo, que significaría pensar cómo hacerle las cosas mas fáciles y cómo ser mas útil al vecino. O sea, la empresa no mira al cliente.

La manifestación más elocuente de este fenómeno es la **chacralización**: nadie desea revisar un proceso integralmente porque ello podría terminar en la evidencia de que el mismo proceso en el cual intervienen varios jefes con sus sellos y sus firmas, podría solucionarse con sólo una persona (o un pequeño equipo de tareas) que se encargue del asunto en forma integral y que disponga de las facultades para decidir todas las cuestiones que se le presenten.

La oferta generó la demanda, es decir, que la oferta excesiva de jefes generó la necesidad de su legitimación: algo hay que hacer, para algo están designados. En la medida en que lo están para cumplir una función que no es estrictamente necesaria para una empresa moderna o para el cliente, tienen que ser "pasos importantes" en alguna tramitación. Tienen que intervenir con su firma en alguna parte del proceso, sin importar cuán importante sea su participación en el mismo, ni cuánto costo le significa a la Municipalidad y cuántas molestias le implica al cliente su intervención. Evidencia de esto es que muchas tramitaciones rutinarias se demoran por "falta de firma".

La fragmentación de los trámites es en parte consecuencia de la complejización de los procesos. Una alternativa a la organización actual, que requeriría que un empleado (o un pequeño equipo de tareas) opere y decida. Para ello, necesitaría información, que no le llega, porque no hay informatización. Las áreas que están informatizadas lo están con filosofías empresarias anticuadas: se ha informatizado la "chacra" de cada uno, y no el proceso que realiza el contribuyente: o sea que la "chacralización" se hizo ahora



"chacra electrónica". Se ha automatizado lo que tradicionalmente hace algún sector, pero no se ha revisado y rediseñado la integridad del proceso.

No se han formado equipos de trabajo que desde distintos sectores intenten comprender y solucionar un tema. No hay hábito, costumbre, historia. Ni siquiera existen lugares donde realizar actividades grupales entre cinco o seis personas relacionadas entre sí porque entienden sobre un mismo problema (desde diferentes puntos de vista).

La falta de informatización, la desjerarquización de las funciones, lleva a que los gerentes no dispongan de información adecuada a su función. Por lo tanto el gerente funciona como el eslabón final de la tramitación rutinaria, en lugar de ser un desarrollador de estrategias y de personas. Por lo mismo, no hay evaluación de actividades, ni de resultados e impactos de las actividades, y no se conocen los costos de operación administrativa municipal. Si no hay evaluación, si el recurso humano está desjerarquizado, si no hay información gerencial, si no hay equipos de trabajo estimulantes, si no hay nadie que mire el proceso, sino a su propia chacra, si es más importante satisfacer al jefe que al cliente, es obvio que no puede existir la creatividad que saque a la empresa de la parálisis.

Por lo mismo, se perpetúan ideologías discutibles en lo que hace a la administración de recurso más caro y de mayor importancia estratégica en una empresa moderna: el recurso humano. Esto es funcional al sistema, porque en caso de producirse un proceso de desarrollo del personal, podría salir a la luz la crisis de la empresa. El cambio que podría ocurrir llevaría a un rediseño de la empresa y tal vez a la pérdida de privilegios ganados mediante el ascenso dentro una estructura estéril que no está orientada a la cara del cliente sino al ombligo de la empresa.

Propuestas de solución

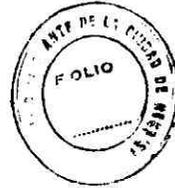
El problema es de un sistema, y en consecuencia la solución es también sistemática: debe considerar todos los componentes del sistema y sus interrelaciones funcionales, y procurar soluciones para cada uno de ellos.

Las soluciones que se implementen deberían ser tendientes a lograr que toda la organización y operación municipales estén orientadas a:

1. Servir al contribuyente con los mejores servicios; y
2. Diseñar e implementar políticas de alto impacto social.

Para lograr estos fines, la municipalidad debe ser:

1. Una empresa cuya operación se base en los procesos de atención y no en las actividades sectoriales que intervienen en esos procesos; y
2. Una empresa creativa y flexible, capaz de aprender de sus propias experiencias.



Para alcanzar esas características empresariales, debe apelar a los siguientes medios:

1. Una fuerte informatización y rediseño de todas sus actividades; y
2. Un decidido esfuerzo de desarrollo del personal, en todos los niveles de la administración, haciendo fuerte hincapié en la formación de equipos de trabajo con alta autonomía para la resolución de los problemas cotidianos.

O sea, para servir al cliente con los mejores servicios, la empresa debe organizarse según los procesos que la recorren íntegramente, y no según los espacios definidos en el organigrama. Dicho de otro modo, operación definida según "negocios" o "procesos", versus "chacralización" o "tareas". Para ello hay que revisar todo el armado de la empresa y rediseñarlo según esta nueva filosofía organizacional. El momento de realizar ese rediseño (o reingeniería) es el momento ideal para realizar la informatización. Esto significa que la informatización no debe estar orientada a automatizar lo que se realiza con una filosofía desactualizada, sino a redefinir la operación en base a una nueva filosofía, y luego automatizar.

Para diseñar e implementar políticas de alto impacto social, la empresa debe ser creativa y flexible. Ninguna empresa es creativa y flexible si no es creativo y flexible su personal y eso sólo se logra mediante el desarrollo del personal. Desarrollo significa que cada uno de los trabajadores de la Municipalidad desee más cosas para sí y para los demás, y consiga los medios para hacerlo. No es crecimiento, (que es sólo aumento del tamaño) es desarrollo: una fuerza impulsora que estimula a las personas a trabajar más intensamente en bien de los demás, encontrando en ello una importante fuente de satisfacción personal. El desarrollo del personal implica por un lado la toma de responsabilidades cada vez mayores por parte de cada estamento y, correlativamente la entrega de niveles de decisión de los estamentos superiores hacia los inferiores. Esto lleva a reducción de las plantas de conducción intermedia y superior, con una consiguiente jerarquización de cada estamento, que decide en su nivel lo que realmente debe decidir. Pero como los problemas son complejos y deben ser atacados desde varios frentes, inmediatamente surge la necesidad de una fuerte desarrollo de equipos de trabajo, muy autónomos y flexibles.

Para que cada estamento de conducción tenga más nivel de decisión, más responsabilidad y más autonomía, se requiere disponer de información adecuada para decidir con menores márgenes de error. Por eso la serie de actividades correlativas que son análisis-rediseño-informatización, son fundamentales para facilitar el desarrollo del personal, ya que el personal encontrará:



1. En la actividad de análisis de su propio funcionamiento, un espejo en el cual mirarse para autocriticarse
2. En la actividad de rediseño una oportunidad para "crear" su propio trabajo con una filosofía novedosa y más adecuada a los tiempos que se viven
3. En la actividad de informatización la fuente de la información que luego utilizará para decidir más adecuadamente.

Paralelo a ésto debe propulsarse una fuerte actividad de capacitación orientada a esta nueva filosofía empresaria.

La posibilidad de que una empresa (al igual que una persona) aprenda de sus propias experiencias, depende en gran medida de la generación de condiciones adecuadas para ello. Las empresas y las personas que aprenden, lo hacen porque tiene el ambiente adecuado. Se requiere paciencia, estímulo desde la autoridad, y tecnologías pedagógicas apropiadas. Y se requiere de un insumo fundamental: información.

La informatización ayuda a que las personas y las empresas aprendan de su experiencia por varios motivos. Algunos ya se mencionaron más arriba, pero además: la informatización deja tiempo libre a las personas, y les puede proveer de información.

Por ello, hay dos sectores que son claves para esta tarea de rediseño o reingeniería de la Municipalidad: la Dirección General de Recursos Humanos, y el Centro de Cómputos de la Municipalidad de Neuquén.

Estas dos áreas deberían orientarse de la siguiente manera:

La **Dirección General de Recursos Humanos**, a conseguir que la gente aprenda a aprender. No es tan útil darle al personal conocimientos específicos acerca de algo, como darle herramientas para que aprenda cualquier cosa. En lugar de darle un resultado, darle una herramienta intelectual con la cual busque sus propios resultados. Darle la red de pesca en lugar del pescado.

El **Centro de Cómputos**, debe ser el motor del rediseño de la empresa.

Beneficios y perjuicios de estas propuestas de solución

Además de los beneficios previsibles (orientación al cliente, mejora de los servicios, creatividad, eficiencia, etc.), la reingeniería de la Municipalidad favorecerá el cumplir con una obligación que tienen las empresas modernas para con sus empleados, que es servir a la satisfacción de las necesidades más elevadas del ser humano: las que se derivan de la existencia del "yo", y de la actividad social de las personas: creatividad, desarrollo al máximo de las potencialidades humanas, empleo de toda la energía disponible en la solución de problemas nuevos y cada vez más complejos, etc.



Otra ventaja de llevar a cabo ésta propuesta es la instalación entre el vecindario de la Ciudad de una imagen positiva del Intendente, como líder capaz de llevar adelante no sólo un proyecto político coherente, sino además de impulsar e instrumentar procesos técnicos de cambio profundo en las instituciones públicas, con vistas a hacerlas más adecuadas a su misión: servir al desarrollo de las personas, servir a mejorar la calidad de vida de la gente.

Entre las desventajas, al llevar a una reducción de los estamentos de conducción algunas personas tengan que resignar sus cargos directivos, y que al "deschacralizar" y transparentar la operación cotidiana de la Municipalidad, algunas personas pierdan prebendas, privilegios, etc. Estas serán fuentes de conflicto laboral que las autoridades deben estar preparadas para afrontar.

Por estos motivos, y muchos otros que son previsibles desde ya o lo serán al ir recorriendo el camino, es claro que la reingeniería de la Municipalidad no puede comenzar desde abajo, y es necesario dedicar todo el tiempo y el esfuerzo que sea necesario para clarificar a los responsables políticos lo que significa esta terapia intensiva de una empresa gravemente enferma.

Hasta que los responsables políticos no se convencen profundamente, apoyen y estimulen el proceso de cambio, la tarea no puede comenzar.

Análisis F.O.D.A. de la posibilidad de reingeniería

Análisis F.O.D.A. es un método para aclarar el estado en el cual se halla un problema para ser resuelto, y ponderar sus posibilidades de éxito.

Es una sigla que significa Fortalezas-Oportunidades-Debilidades-Amenazas.

Las fortalezas y las debilidades son condiciones favorables y desfavorables internas a la empresa.

Oportunidades y Amenazas son condiciones favorables y desfavorables externas a la empresas, o sea, del medio ambiente empresarial.

Fortalezas (condiciones internas favorables)

1. Contar con un "líder natural" de proyecto de reingeniería que es el responsable de la administración municipal, que impulsa la idea de hacer de la Municipalidad una empresa moderna, y que se ha comprometido públicamente a hacerlo;
2. Contar con un equipo de conducción política (gabinete municipal), y político-técnico (cuerpo de Directores Generales) homogéneo y comprometido con una gestión de gobierno, y que se está conformando como equipo de trabajo (reuniones de Directores



Generales, taller de Vendedores Ambulantes, formación de algunos comités multilaterales, etc.);

3. Experiencia de tareas similares en por lo menos dos integrantes de ese equipo (Sr. Secretario de Gobierno y Director General Pro.D.E.M.)

4. Una historia reciente de gobierno municipal que ha generado en el personal la necesidad de legitimarse ante la comunidad demostrando de lo que es capaz, pero que requiere un equipo que lo conduzca adecuadamente;

5. Baja informatización y con filosofías desactualizadas, que no significará un obstáculo al rediseño-informatización;

6. Una gestión de gobierno que recién comienza y dispone del consenso político y del tiempo necesario para llevar el proceso a feliz término;

Oportunidades (condiciones externas favorables)

1. La imagen pública de empresas privadas que para mantenerse exitosas y líderes cambian permanentemente y se orientan al cliente, con fuerte informatización y "deschacralización" (bancos, supermercados, transportes, comidas, distintos servicios, etc.) Como contrapartida, la imagen de algunas empresas que "se quedaron" y hoy desaparecieron, o perdieron importantes segmentos del mercado;

2. Existencia de bibliografía accesible que facilita la capacitación, desarrollo, etc., y que puede contribuir a que se comprenda de qué se trata la reingeniería;

3. Existencia de tecnología informática cada vez más barata;

4. Existencia de modalidades de programación rápidas, que disminuyen los tiempos insumidos, y que permiten programar e implementar partes de un sistema mayor en PC (o sea, no se necesitaría equipamiento poderoso de entrada);

Debilidades(condiciones internas desfavorables)

1. Una historia de funcionamiento "chacralizado" que va a ser difícil de revertir

2. Un centro de cómputos que no está a la altura de las circunstancias

3. Baja calificación del personal

Amenazas(condiciones externas desfavorables)

1. Una corriente política y de opinión orientada al menoscabo de la imagen pública del Estado (privatizaciones, corrupción, funcionarios ineficaces para resolver los problemas, etc.);



2. Una imagen pública de que el Estado no tiene posibilidades de cambio y modernización.

3.3.- DEFINICION DE GLOSARIO DE TERMINOS TECNICOS

1. INTRODUCCION

2. PLANIFICACION Y/O PLANEAMIENTO

2.1. NIVELES DE OPERACIONES DEL PLANEAMIENTO

- Actividad
- Proyecto
- Programa
- Estrategia
- Plan

3. PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO

4. PLANEAMIENTO FISICO

- 4.1 Urbanismo
- 4.2. Planes Reguladores, Directores, Maestros,Etc.
- 4.3. Planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

5. PLANEAMIENTO AMBIENTAL

6. PLANIFICACION AMBIENTAL URBANA

7. PLANIFICACION ESTRATEGICA

1. INTRODUCCION

Cuando se realizan estudios referidos a la ciudad, es necesario encontrar un lenguaje común dado que los equipos técnicos están conformados por personas con formaciones intelectuales diversas.

Por ello es conveniente la unificación del lenguaje a partir del acuerdo en la definición de TERMINOS TECNICOS.

Cada vez que se habla de la ciudad y de la creación de herramientas de gobierno para mejorar su funcionamiento y la calidad de vida de sus habitantes escuchamos los mas diversos términos:

- *urbanismo
- *planeamiento



- * planificación
- * planeamiento físico (urbanismo-ruralismo)
- * planificación urbana y regional
- * planeamiento del desarrollo (económico, social)
- * planeamiento ambiental y desarrollo sustentable
- * planeamiento estratégico
- * microplanificación
- * plan director
- * plan regulador
- * plan de desarrollo urbano y ordenamiento territorial
- * plan de ordenamiento ambiental
- * código de planeamiento
- * diseño urbano
- * plan, programa, proyecto y acción

El empleo indiscriminado de los términos enunciados sin el conocimiento de lo que cada uno significa conceptualmente hace prácticamente imposible el trabajo interdisciplinario.

Dado que el camino del orden y auténtico progreso en todo campo de acción humana comienza por denominar los mismos objetos, convencionalmente con las mismas palabras, continuaremos nuestro trabajo unificando el alcance dado a cada uno de los términos enunciados.

2. PLANIFICACION Y/O PLANEAMIENTO: La utilización de estos términos nos lleva a dos niveles de análisis:

a) uno formal, en relación con la terminología empleada. Según el correcto uso de la lengua, son sinónimos.

b) otro de fondo, que distingue dos conceptos de diferente alcance y contenido, a saber:

- la actividad de planificar en general para cualquier acción humana
- la planificación del desarrollo de los asentamientos humanos, que implica acciones más específicas como, la planificación física, la planificación ambiental, la planificación económica y social.

- La actividad de planificar la podemos definir al menos operativamente de la siguiente manera:



El planeamiento o la planificación, es un método racional para la adopción de decisiones sociales, que permite la aplicación del conocimiento científico, al logro de metas específicas orientadas al bien común.

En toda acción colectiva contar con un plan, un programa o un proyecto, supone la existencia de un pensamiento racional capaz de definir los cursos de acción más convenientes en función de distintas alternativas.

La actividad de planificar desde el Estado debe definir una serie de cuestiones básicas a saber:

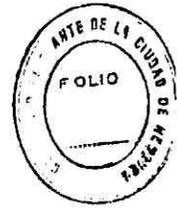
1. Los Campos de actuación de la planificación
 - 1.1. Temático
 - 1.2. Espacial
2. La metodología de planificación a implementar que básicamente comprende:
 - 2.1. Una secuencia lógica elemental (ó etapas del proceso metodológico)
 - 2.2. Una estrategia operativa.
 - 2.3. Instrumentos para la implementación.
3. Los organismos de administración para la Planificación dentro de la estructura orgánica del estado.
 - 3.1. A escala Local (municipal)
 - 3.1.1. urbana (Organo Ejecutivo y Concejo Deliberante)
 - 3.1.2. barrial (Comisiones Vecinales)
 - 3.2. A escala regional
 - 3.3. A escala Provincial
 - 3.4. A escala Nacional
 - 3.5. A escala continental-mundial (globalización)

- La planificación del desarrollo de los asentamientos humanos incluye una gran cantidad de términos /conceptos que desarrollaremos en los subsiguientes ítems.

2.1. NIVELES DE OPERACIONES DEL PLANEAMIENTO:

-Actividad: es la acción que tiene el máximo grado de concreción y especificidad.

-Proyecto: se refiere a un conjunto de actividades concatenadas.



-Programa: hace referencia a un conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí.

-Estrategia: es el camino que se elige seguir para la consecución de los objetivos.

-Plan: se refiere al aspecto global de todas las actividades del proceso de desarrollo del planeamiento, dentro de un período determinado, que puede ser de corto, mediano o largo plazo.

Se trata de un conjunto sistematizado de actividades, proyectos y programas, relacionados en función de objetivos generales y particulares. Para alcanzar los fines determina cuáles son los instrumentos, medios y recursos que permitirán el desarrollo de un área determinada (país, región, provincia, comunidad.) o un sector (agrícola, ganadero, industrial, minero, etc.)

3. PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO: se define como un sistema de decisión realizado desde esferas del Estado, que articula la consideración de variables políticas, sociales y económicas, en pos de un mejoramiento social.

Se diferencia de otro sistema de decisión vigente, constituido por el Mercado, donde concurren y compiten la oferta y la demanda de bienes y servicios, corporizada por productores y consumidores que actúan en función de planificaciones individuales, (empresariales, familiares), a partir de variables básicamente económicas (maximizar beneficios, reducir gastos).

En general, ambos sistemas se contraponen, debido a que el Estado asume o debiera asumir, una función reguladora del funcionamiento del sistema de mercado, para evitar sus efectos más negativos sobre el cuerpo social.

4. PLANEAMIENTO FISICO: En su desarrollo histórico esta disciplina ha pasado básicamente por tres etapas:

4.1. El Urbanismo: este término contiene varios conceptos, por un lado está el urbanismo entendido como arte de composición urbana, ejemplo nacional de este enfoque, el Plano regulador y de la forma de la Capital Federal, obra de la "Comisión de Estética Edilicia" del año 1925.

En la actualidad a partir de las teorías de Aldo Rossi se retoma la idea de intervenir en la ciudad sustituyendo el planeamiento físico por el diseño urbano. Ejemplos actuales de estas tendencias, son el concurso de las 20 ideas para Buenos Aires, Puerto Madero, Tren de La Costa, etc.



Por otro lado está el urbanismo higienista con sus prescripciones, separación de usos conflictivos y normas mínimas de salubridad, que fueron en su momento las únicas formas de regulación estatal sobre los excesos de la especulación urbana de los promotores privados.

En síntesis este enfoque define al Planeamiento físico como una herramienta del Estado para garantizar la satisfacción de las necesidades físicas de la sociedad - salubridad, estética, confort, transporte, facilitación de accesos, etc.

El urbanismo opera en dos escalas del territorio, una abarca toda la ciudad y otra opera sólo áreas específicas.

4.2. PLANES REGULADORES, DIRECTORES, MAESTROS, ETC:

El planeamiento físico incorpora una visión más compleja de los fenómenos urbanos, se suman disciplinas como la sociología urbana, la economía urbana, la ecología urbana, las ciencias políticas, etc. En esta concepción continúa siendo el aspecto central, el manejo de los aspectos construidos de la ciudad, pero condicionado por otros aspectos de la realidad: lo social, lo económico, lo natural, y lo jurídico institucional.

La gestión profesional se traduce en la elaboración del Plano director, Plano general o Plano maestro, como se lo denominó en distintos trabajos, culminación de un proceso de planeamiento denominado, en el conjunto de secuencias, Plan regulador del crecimiento urbano. El ejemplo prototípico de este enfoque lo constituye, el Plan regulador de la ciudad de Buenos Aires del año 1962.

La metodología de este enfoque plantea una secuencia lógica elemental compuesta por cinco fases, a saber:

1. informe analítico de la situación actual.
2. proyecciones futuras ideales.
3. anteproyecto de ordenamiento: Recomendaciones.
4. Expediente urbano (informe analítico + recomendaciones)
5. Plan regulador.

Los instrumentos para la implementación del Plan Regulador son:

- El plano director que contiene básicamente:

a) Plano general: es un documento acabado en si mismo , que muestra una estructura urbana zonificada en áreas estancas, identificando las áreas centrales, las residenciales,



las comerciales, las industriales, etc. en síntesis expresa la imagen de la ciudad ideal que se desca.

b) Planos de detalles: tienen como finalidad desarrollar mediante la ordenación detallada el Plan general. Contienen, la red vial jerarquizada, las principales líneas de infraestructura, las reservas de tierras para equipamientos, etc.

- Código de Planeamiento, está concebido como la herramienta normativa al servicio de la implementación de los objetivos y lineamientos de la política urbana expresada en el Plano Director. Contiene básicamente:

- a) Normas generales de tejido urbano
- b) Zonificación en distritos
- c) sistema vial

La estrategia operativa para llevar adelante esta metodología se sustenta en un equipo técnico-científico (consultora especializada) creador del Plano Director, generalmente contratado para ese fin por el Municipio, que una vez concluido el trabajo entrega el "plan libro".

Luego una oficina técnica municipal se encarga de la implementación a través del Código de Planeamiento Urbano. La gestión de esta oficina se limita a prohibir o permitir proyectos, y cuando detecta serios desajustes entre el modelo ideal planteado en el código y la ciudad real, recomienda modificaciones parciales al código.

Los organismos de administración a nivel municipal son, por lo general, Direcciones Generales de Planeamiento; sin relación directa con el gabinete.

4.3. LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

En este enfoque el planeamiento físico deja de lado el Plano director, rígido y formalmente establecido en todo sus detalles, y antes de proponer un modelo ideal de ciudad, plantea un plan de desarrollo con un diseño flexible, que presenta una orientación general como propuesta de crecimiento urbano. También tiene como rasgo distintivo la intención de extender la acción del planeamiento físico, desde el control del crecimiento urbano, hacia el ordenamiento del territorio, a través de la subdivisión en regiones.

Es prototípico de este enfoque el "Plan de Desarrollo del Partido y de la Ciudad de Bahía Blanca, del año 1968.



La metodología que plantea este enfoque define una secuencia lógica elemental que comprende las siguientes etapas:

1. Investigación y síntesis de la estructura urbana y regional existente.
2. Formulación de las propuestas del plan y su implementación.
3. Revisión, difusión y verificación de la consistencia interna del plan.

Los instrumentos para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial son :

-Informe del Plan, comprende expediente preliminar y propuestas, acompañado de planos, cuadros y fotografías. contiene básicamente

- a) Evolución regional
- b) Evolución histórico-geográfica
- c) Estructuración socio-económica
- d) Estructuración físico-funcional
- e) Proyecciones (proyección poblacional a 15 años)
- f) Propuestas: * escala regional
 - * escala urbana
 - * área urbana específica

-Identificación de proyectos concretos de inversión, como inductores del desarrollo urbano

-Código de Plancamiento Urbano.

-Mecanismos complementarios o alternativos al Código.

a) Política de tierra urbana(banco de tierras) para contrarrestar los fenómenos de especulación y proveer suelo para loteos sociales y equipamiento comunitario.

b) Política impositiva, con el fin de guiar el crecimiento hacia los fines del plan, induciendo acciones favorables y desalentando las distorsivas, como por ej., la gravación de lotes baldíos.



c) Política de servicios públicos y equipamientos con el fin de establecer condiciones a las que se sujetarán los organismos ejecutivos sectoriales de la órbita provincial,

La estrategia operativa para llevar adelante esta metodología , que ve al planeamiento como proceso continuo y flexible, se sustenta en un equipo de planificadores profesionales multidisciplinario, con una fuerte presencia de los economistas y sociólogos.

Este equipo no define una imagen de la ciudad ideal, sino que estudia y actúa sobre los mecanismos del proceso de desarrollo socio-económico y sus consecuencias territoriales. La estrategia operativa de este enfoque requiere que exista una oficina técnica permanente, como sustituto del plano director, finalista y ejemplar. El equipo técnico-científico trabaja en forma continua en función de una red metodológica operativa que define los programas, los subprogramas, proyectos y acciones. El conjunto de estos definen estrategias sectoriales para actuar sobre una realidad cambiante.

Los organismos de administración para este tipo de planificación son:

- a) La Secretaría de Planeamiento, integrante del gabinete, asumiendo un rol fundamental en la coordinación de todos los sectores del ejecutivo municipal.
- b) El Consejo Asesor económico, social y de planeamiento, coordinado por el Secretario de planeamiento, canaliza la participación en el seguimiento del plan de todos los sectores de la comunidad.

El gran escollo de este enfoque de la planificación fue que estos planes , al sustentarse en un modelo de desarrollo económico-social, que muchas de sus propuestas exceden las capacidades decisionales municipales y no contemplan mecanismos idóneos de coordinación con los niveles provinciales y nacionales de decisión, que son quienes manejan los recursos para el desarrollo.

5. PLANEAMIENTO AMBIENTAL: esta disciplina surge a partir de la percepción de una serie de situaciones problemáticas relacionadas con el desarrollo económico. Los principales conflictos percibidos fueron:

- a) Desequilibrio de la relación población-recursos
- b) Pérdida de recursos naturales



c) Crisis energética

La respuesta a la problemática planteada se la define como **DESARROLLO SUSTENTABLE**. Cuya definición sería la siguiente:

Es una respuesta holística a la problemática ambiental del desarrollo económico. toma distintas formas a lo largo del tiempo, ecodesarrollo, desarrollo a escala humana, desarrollo sostenible, etc.

Parte de considerar falsa la antinomia entre Desarrollo y Preservación de los recursos, dado que sostiene la inviabilidad de toda situación extrema:

* no puede haber equilibrio ecológico duradero, que coexista con situaciones socioeconómicas extremas (gran porcentaje de población con las necesidades básicas insatisfechas).

* no puede haber desarrollo duradero sin adecuación a los stock y ciclos de los recursos naturales de los cuales ese desarrollo depende.

Postula en consecuencia, un desarrollo que en el largo plazo como horizonte temporal, tome en cuenta las características estructurales del soporte natural.

Plantea la necesidad de refocalizar los objetivos de desarrollo a partir del concepto de "calidad de vida".

Un ejemplo de planeamiento ambiental a nivel nacional es el Plan de Desarrollo Metropolitano (PLANDEMET) para el área metropolitana de Córdoba del año 1994.

La metodología del planeamiento ambiental define una secuencia lógica elemental que comprenden de las siguientes etapas:

- 1) Diagnóstico de la situación ambiental del asentamiento
- 2) Listado priorizado de problemas, más listado asociado de soluciones.
- 3) Prognosis
 - 3.1. Desarrollo de una alternativa "tendencial" (ajustada a lo que sucede)
 - 3.2. Desarrollo de una alternativa "normada" o "intervencionista", de mayor costo político, económico y social.
- 4) Propuestas concretas (formulación de políticas, objetivos, metas, programas y proyectos, formulación de presupuestos asociados)
 - 4.1. Documento total: comprende las propuestas a nivel técnico (con base de datos muy complejas)



4.2. Documento síntesis: comprende una descripción más general de las propuestas, en forma de publicación ágil, bien presentada para garantizar su comunicabilidad.

- 5) Cronograma y mecánica de consulta tanto a nivel gubernamental como no gubernamental.
- 6) Ajuste de las propuestas como resultado de la consulta.
- 7) Formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental
- 8) Implementación
- 9) Monitoreo y evaluación para introducir cambios al plan.

Los instrumentos para la implementación del Plan de Ordenamiento Ambiental son:

- Carta del Ambiente, con un plano o mapa según sea la escala que sintetiza la carta
- El sistema de información Ambiental, que esta compuesto por tres subsistemas:

- a) el Observatorio Ambiental
- b) el Banco Dinámico de Datos y Modelos
- c) Paquete de pre-proyectos y pre-decisiones o política ambiental.

- El Código Ambiental, cuyos contenidos básicos son:

- a) Ordenanza madre sobre ambiente.
- b) Ordenanzas sectoriales (ord. sobre control y prevención de la contaminación, ord. sobre la obligatoriedad del Estudio de Impacto Ambiental para obras públicas y privadas, Ord. sobre áreas naturales protegidas, etc.)
- c) Decretos reglamentarios correspondientes a cada una de las ordenanzas.

Los organismos de administración para la gestión ambiental son:

- a) Secretaria de Medio Ambiente
- b) Consejo Municipal del Medio Ambiente, este es el canal de participación que permite a las partes gubernamentales y no gubernamentales discutir temas espinosos y controvertidos en un marco institucional.

c) Las Audiencias Públicas

- d) Comités de Cuencas. Constituido por los municipios de una región ambiental, que a través de convenios interjurisdiccionales, coordinan sus acciones y normas.

El comité cuenta con instituciones de monitoreo y manejo ambiental.



La estrategia operativa se sustenta en un equipo técnico-científico que realiza la gestión ambiental.

6. PLANIFICACION AMBIENTAL URBANA

La PUA ve la ciudad como un Medio Biofísico, que comprende no sólo lo construido (edificios, calles, infraestructuras, etc.) también lo natural (las bardas, los ríos y arroyos, etc.), que brinda ofertas para la instalación de población que demanda espacios para habitar, trabajar, recrearse y circular. Si existe un equilibrio entre la oferta urbano-ambiental y la demanda social la ciudad tendrá una óptima calidad de vida, si el desajuste es importante quiere decir que mucha población no tendrá sus necesidades básicas satisfechas.

7. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Es el instrumento que permite sistematizar la acción municipal, dándole coherencia y proyección hacia el futuro. Se trata de una metodología que facilita identificar en el interior de la organización municipal los recursos disponibles, sus fortalezas y sus debilidades, y en su contexto, la sociedad civil, las oportunidades y dificultades, que se presentan.

La planificación estratégica para poder definir estrategias de acción viables y eficaces incorpora a la comunidad en el proceso de planificación; integrando a los vecinos tanto en el relevamiento de la información como en la priorización de las necesidades, como asimismo en la búsqueda y definición de las soluciones.

3.4.- ELABORACION DE UN INSTRUMENTO PARA EL TRATAMIENTO EN EL CORTO PLAZO DE LAS EXCEPCIONES A LA NORMATIVA VIGENTE

ORDENANZA N° 7542/96.-

VISTO:



El anteproyecto de ordenanza elaborado por la Comisión del Plan Urbano-Ambiental P.U.A. (ordenanza 7428/96) la que dispone en su artículo 3° inciso c) definir una herramienta legal para el "Corto Plazo" que permita un tratamiento integral de los casos que no se encuadren en la normativa vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que la reformulación de la legislación vigente demandará un período de elaboración.-

Que la comisión para la instrumentación del Plan Urbano-Ambiental - PUA- tiene previsto un plazo no mayor a 18 meses para la elaboración de los nuevos códigos.-

Que para agilizar los trámites y evitar errores que condicionen el desarrollo futuro de la ciudad; es necesario definir otro tipo de alternativa para el tratamiento de los casos que no se encuadren en las normas actuales.-

Que es necesario crear un ámbito de evaluación técnica y de concertación participativa que reúna a todos los sectores involucrados en la toma de decisiones en temas regidos por los códigos de planeamiento urbano y edificación y por la Ordenanza N° 3294 de loteos.-

Que dicho ámbito permitirá un análisis integral de los casos que no se encuadren en la normativa vigente en virtud de la participación en el mismo, de los técnicos del Organismo Ejecutivo, los asesores técnico-políticos del Concejo Deliberante y el contribuyente que realiza el pedido de aprobación. En el mencionado espacio de evaluación y de concertación también habrá lugar para la participación de los vecinos que puedan verse afectados por las decisiones que allí se tomen.-

Que en dicho ámbito se evaluarán no solo los proyectos generados por el sector privado, también seguirán igual procedimiento los proyectos generados por el estado.-

Que los integrantes de esta unidad técnica de gestión establecerán un procedimiento administrativo que definirá el contenido mínimo de información para solicitar la aprobación de un expediente que no se encuadre en la normativa vigente



(formulario de parámetros urbano-ambientales básicos) y los pasos que deberá seguir el mismo (flujograma del procedimiento); hasta su aprobación.-

Que si bien el equipo técnico que elabore el PUA será el encargado de crear la ordenanza de evaluación de impacto ambiental dentro del marco del Código Ambiental; esta unidad técnica requerirá de aquellas actividades que impliquen riesgo ambiental para su entorno la presentación de un certificado ambiental. En los casos que por la complejidad del emprendimiento se presuma un gran impacto, la unidad técnica requerirá un estudio de impacto ambiental.-

Que esta unidad técnica de gestión estará facultada para recomendar modificaciones parciales al C.P.U., al C.E. y a la ord. 3294, etc. por lo tanto estos instrumentos legales pueden sufrir modificaciones en el transcurso del proceso de reformulación de la legislación vigente.-

Que en virtud de lo expresado precedentemente se fijaran solamente tres lugares de consulta oficial de la normativa vigente a saber: La Dirección de Obras Particulares, el Colegio de Arquitectos y el Consejo Profesional de Ingeniería.-

Que a través de la presente ordenanza, el Organo Ejecutivo quedará facultado para aprobar obras y proyectos normados a través de los códigos de edificación y planeamiento urbano y por la ordenanza 3294 y sus modificatorias, en aquellos casos que se encuadren dentro de un margen de flexibilización de los indicadores que rigen la normativa. Dicho margen será determinado por la presente.-

Que esta ordenanza tiene por objetivo principal erradicar la cultura de la excepción como mecanismo de aprobación de emprendimientos que no se encuadran en la normativa vigente; optimizando el procedimiento administrativo de gestión para la obtención de la aprobación de un proyecto u obra.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 047/96, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 2, 3 y 4; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 17/96, celebrada por el Cuerpo el 27 de Junio de 1996; con las siguientes modificaciones; Artículo 1°): Inciso a); Artículo 5°): Inciso d); y Artículo 9°); como así aprobar los Anexos 1, 2 y 3, los que se agregan y pasan a ser parte integrante de la presente Ordenanza.-



Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): FACULTASE al Organismo Ejecutivo para aprobar planos de obra nueva, conforme a obra, mensuras; que no cumplan con la normativa fijada en los siguientes instrumentos legales: Código de Planeamiento Urbano y Ordenanza N° 3294 y sus Modificatorias, dentro de los siguientes parámetros de flexibilización:

- a) Código de Planeamiento Urbano, se flexibilizan los indicadores hasta un 10 %, a efecto de permitir una mayor agilidad en la aplicación de las normas específicas para cada Distrito Urbano. Los criterios de flexibilización serán aplicables únicamente cuando el Organismo Ejecutivo Municipal verifique que el caso se halla debidamente fundamentado, que no produzca un Impacto Ambiental negativo en el entorno y que mejore no solo la imagen, sino la rentabilidad urbana".-
- b) Ordenanza N° 3294 y sus Modificatorias, las medidas mínimas de las parcelas establecidas por el Código de Planeamiento Urbano podrán flexibilizarse siguiendo el criterio que se aplica para el caso de parcelas integradas.

ARTICULO 2°): Todo emprendimiento que se refiera a un desarrollo urbanístico, arquitectónico, agrícola, industrial, vial, etc; promovido por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; que no cumpla con la normativa vigente y este fuera de los parámetros de flexibilización propuesto en el artículo 1° de la presente ordenanza, será de tratamiento por la Unidad Técnica de Gestión (U.T.G.) definida en el artículo 4° de esta ordenanza.-

ARTICULO 3°): Designase como autoridad de aplicación del presente régimen a la Subsecretaría de Obras Públicas y/o su equivalente, que ejercerá sus competencias con el asesoramiento de la Unidad Técnica de Gestión (U.T.G.).-

Son sus atribuciones:

- a) Coordinar el proceso técnico administrativo inherente a la evaluación de los emprendimientos que no cumplen con la normativa vigente.-
- b) Coordinar la difusión y publicación de las modificaciones a la normativas vigentes; poner al alcance de todo interesado una cartilla con los requisitos y procedimientos básicos establecidos en la presente ordenanza.-



c) Aprobar el emprendimiento sometido a estudio de la U.T.G. o elevar al Concejo Deliberante.

El dictamen con la evaluación técnica en aquellos casos en que no exista unanimidad o que se rechace el pedido de aprobación.-

ARTICULO 4°): Crease en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas, una Unidad Técnica (en adelante Unidad Técnica de Gestión, U.T.G.), integrada de la siguiente forma:

a) Representantes del Organó ejecutivo:

- Un representante de la Subsecretaría de Obras Públicas.-
- Un representante de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-
- Un representante de la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

b) Representantes del Concejo Deliberante:

- Dos representantes técnicos del bloque de la mayoría (M.P.N.).-
- Un representante técnico del bloque de la primer minoría (U.C.R.).-
- Un representante técnico del bloque de la segunda minoría (P.J.).-
- Un representante técnico del bloque de la tercer minoría. (FREPASO).-

ARTICULO 5°): Son funciones de la UTG:

a) Evaluar y emitir dictamen de aprobación o rechazo del emprendimiento.-

b) Realizar las discusiones técnicas aclaratorias con el interesado.-

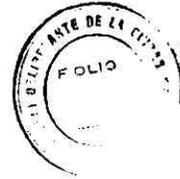
c) Convocar a los vecinos que puedan ser afectados por el emprendimiento en cuestión.-

d) Cuando el emprendimiento fuera promovido por el Municipio y la U.T.G., deberá contar con un estudio de Impacto Ambiental, el mismo podrá ser evaluado a través de Organismo Provinciales y/o la Universidad Nacional del Comahue, como así también otra reparticiones nacionales.-

- Proponer al interesado acciones de mitigación cuando se considere que el emprendimiento puede producir algún impacto ambiental negativo.-

- Requerir Estudio de Impacto Ambiental cuando se considere que el emprendimiento propuesto puede producir un gran impacto urbano-ambiental.-

- Requerir Estudio de Riesgo Ambiental cuando se trate de la aprobación de una obra ya construida.-



Cuando el emprendimiento fuera promovido por el Municipio y la U.T.G. considere que éste deba contar con un Estudio de Impacto Ambiental, el mismo podrá ser realizado a través de Organismo Provinciales y/o la Universidad Nacional del Comahue, como así también otra reparticiones nacionales.-

ARTICULO 6°): Proyectos no privados.

Todo emprendimiento promovido por la Nación, la Provincia, sus entes descentralizados o autárquicos o por el propio Municipio en la órbita de Obras Públicas. que no se encuadre en la normativa vigente deberá seguir el procedimiento establecido por la presente ordenanza.-

ARTICULO 7°): Tratamiento Fiscal.

Todo emprendimiento que no cumpla con la normativa vigente, y que sea aprobado por esta ordenanza, tendrá un tratamiento fiscal diferente en función de las ventajas comparativas respecto de los contribuyentes que cumplen con la normativa; los criterios para definir el tratamiento fiscal en dichos casos serán establecido en la ordenanza tarifaria.-

ARTICULO 8°): Normas de Procedimiento.

En el ANEXO N° 1 se definen los pasos a seguir en el procedimiento administrativo y se adjunta esquema gráfico del flujo de procedimiento. En el ANEXO N° 2 se define el contenido del Formulario de Parámetros Urbano-Ambientales Básicos. Y en el ANEXO N° 3 se define el contenido de la Declaración Jurada para el Certificado Ambiental.-

ARTICULO 9°): Entrada en Vigencia.

"La presente ordenanza comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal. El Organismo Ejecutivo Municipal deberá dar la más amplia difusión pública al procedimiento para la aprobación de emprendimientos para conocimiento de la comunidad".-

ARTICULO 10°): COMUNIQUESE AL ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

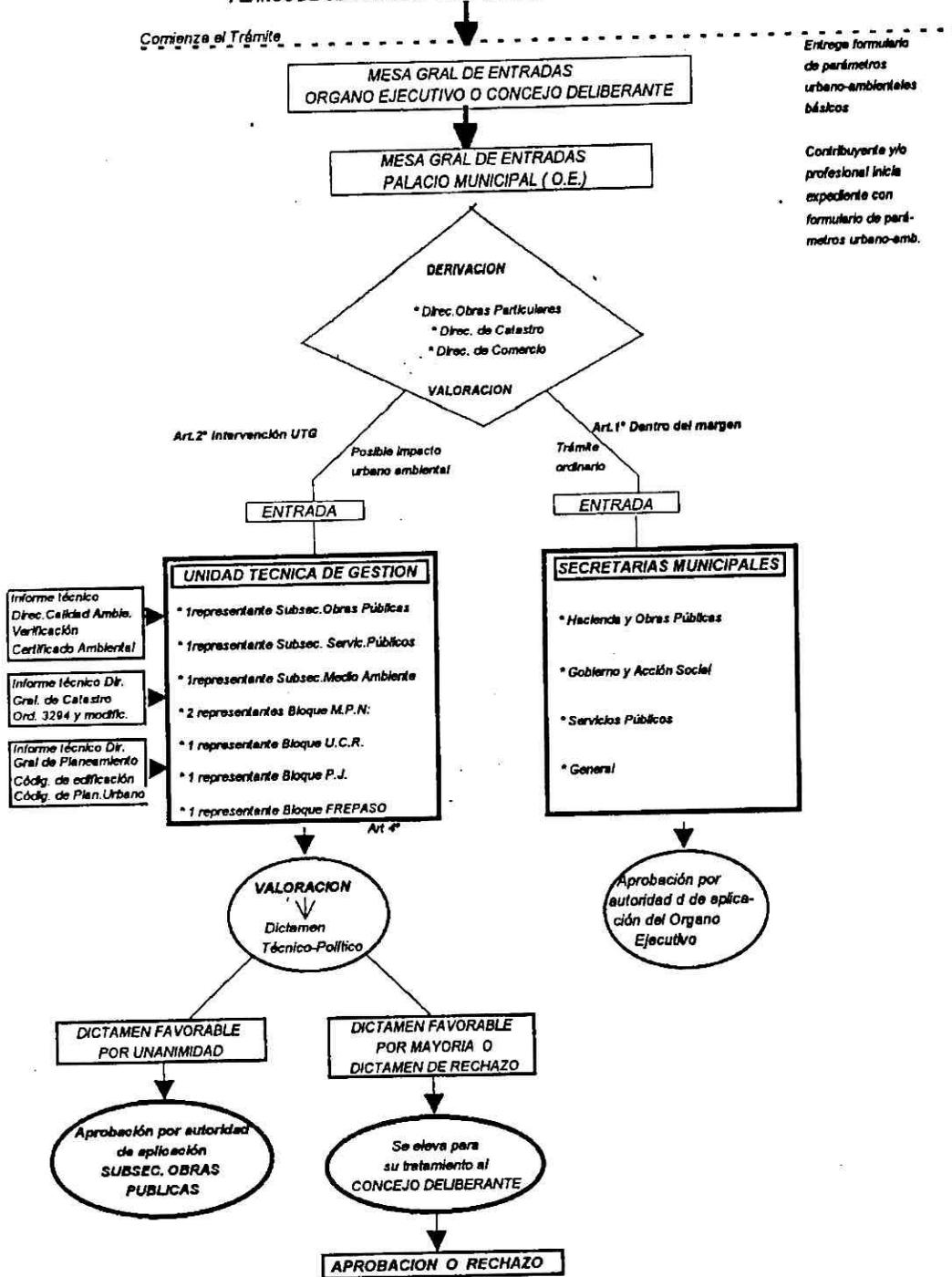
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. (Expediente N° 185-B-96).-

FDO REINA
GAITAN

ANEXO N° 1

ESQUEMA GRAFICO DEL FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

PLANOS DE OBRA NUEVA- CONFORME A OBRA- MENSURAS- USO CONFORME- ETC



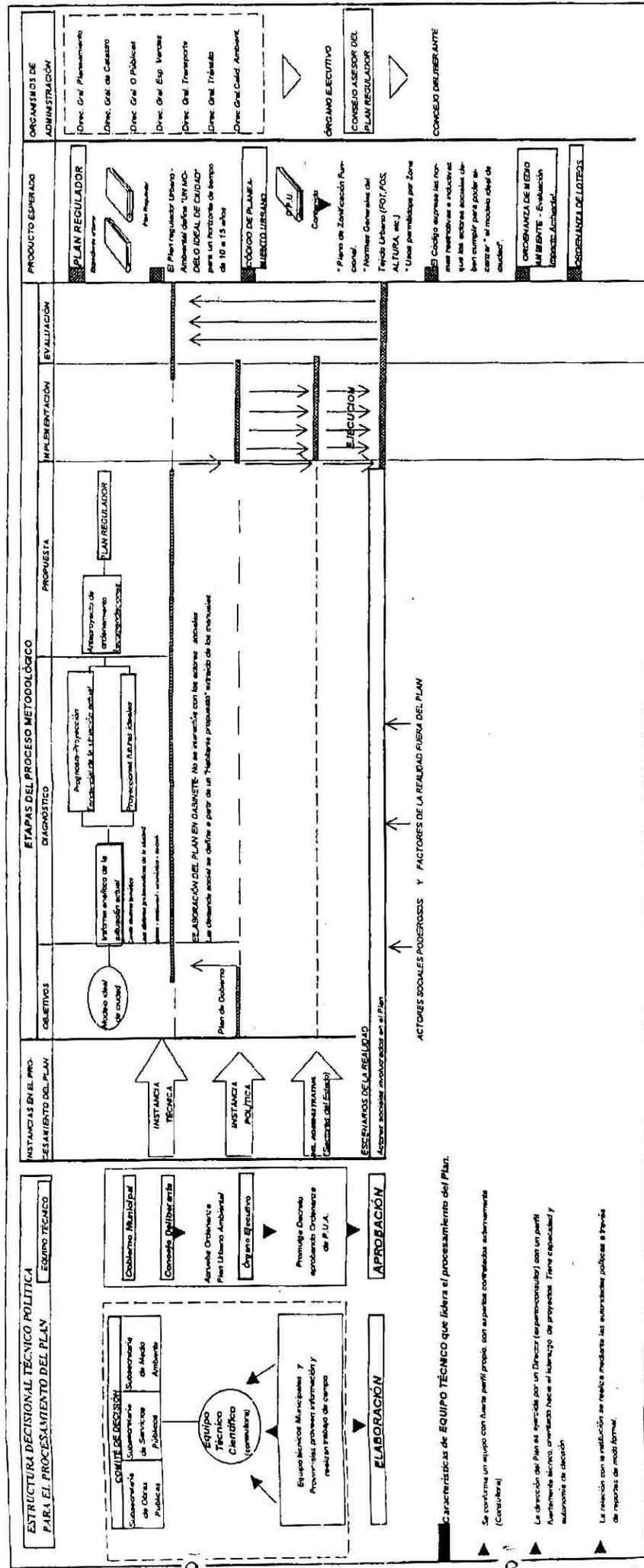


**3.5.- PRESENTACION DE ALTERNATIVAS METODOLOGICAS
PARA LA ELABORACION DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**

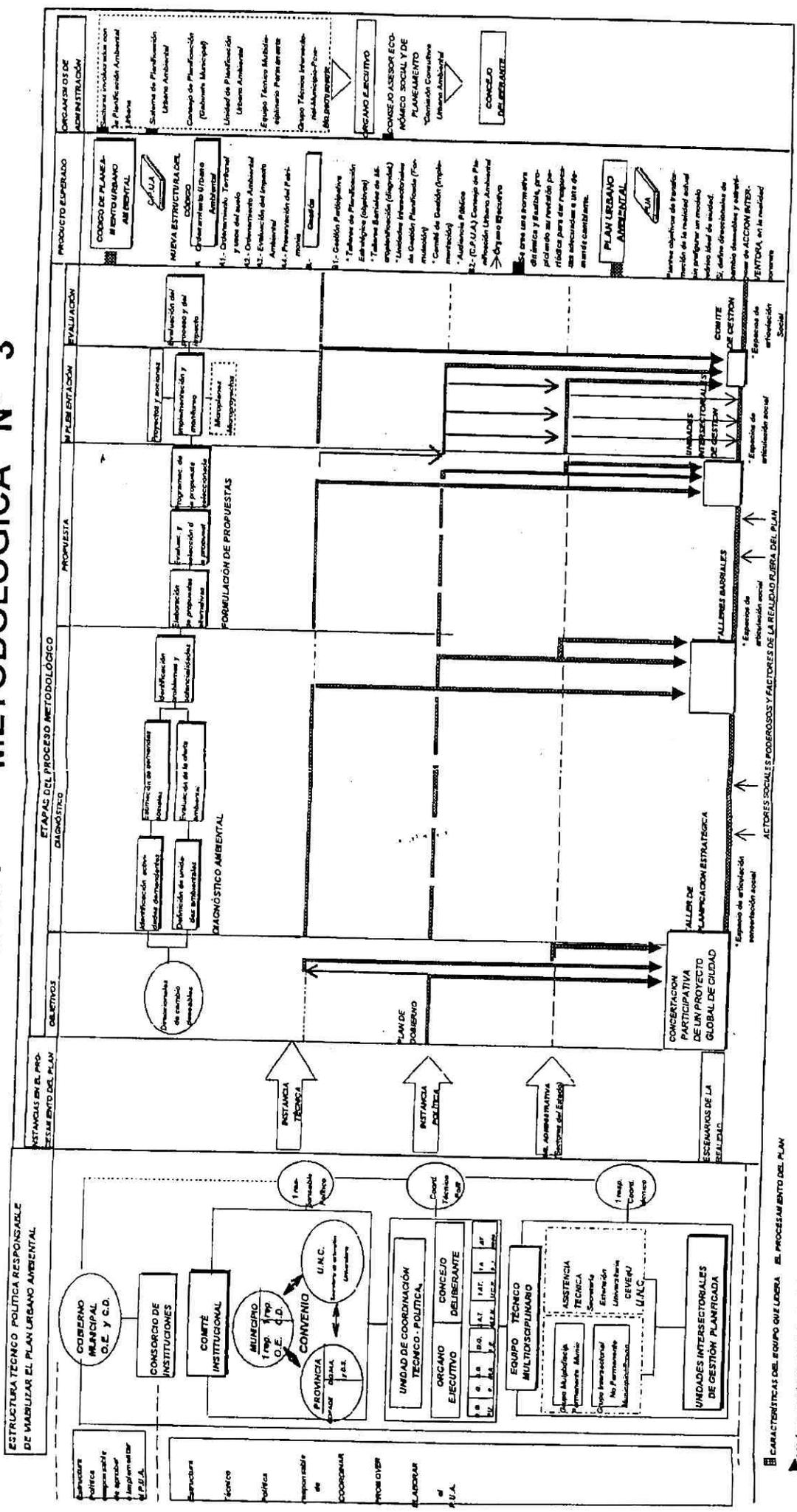


3.5.1. DESCRIPCION DE CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS

ALTERNATIVA METODOLÓGICA N° 1



ALTERNATIVA METODOLÓGICA N° 3



ESTRUCTURA TECNICA POLITICA RESPONSABLE DE VARIAR EL PLAN URBANO AMBIENTAL

Se conforma un equipo pequeño, delimitado exclusivamente a la tarea, integrado por Personal Municipal designado por sus capacidades de gestión. Al momento de iniciarse el desarrollo de trabajo o participación con un Coordinador Técnico y un Director de Proyecto, asociado a un organismo de actividades participativas (asociación técnica o barrio).

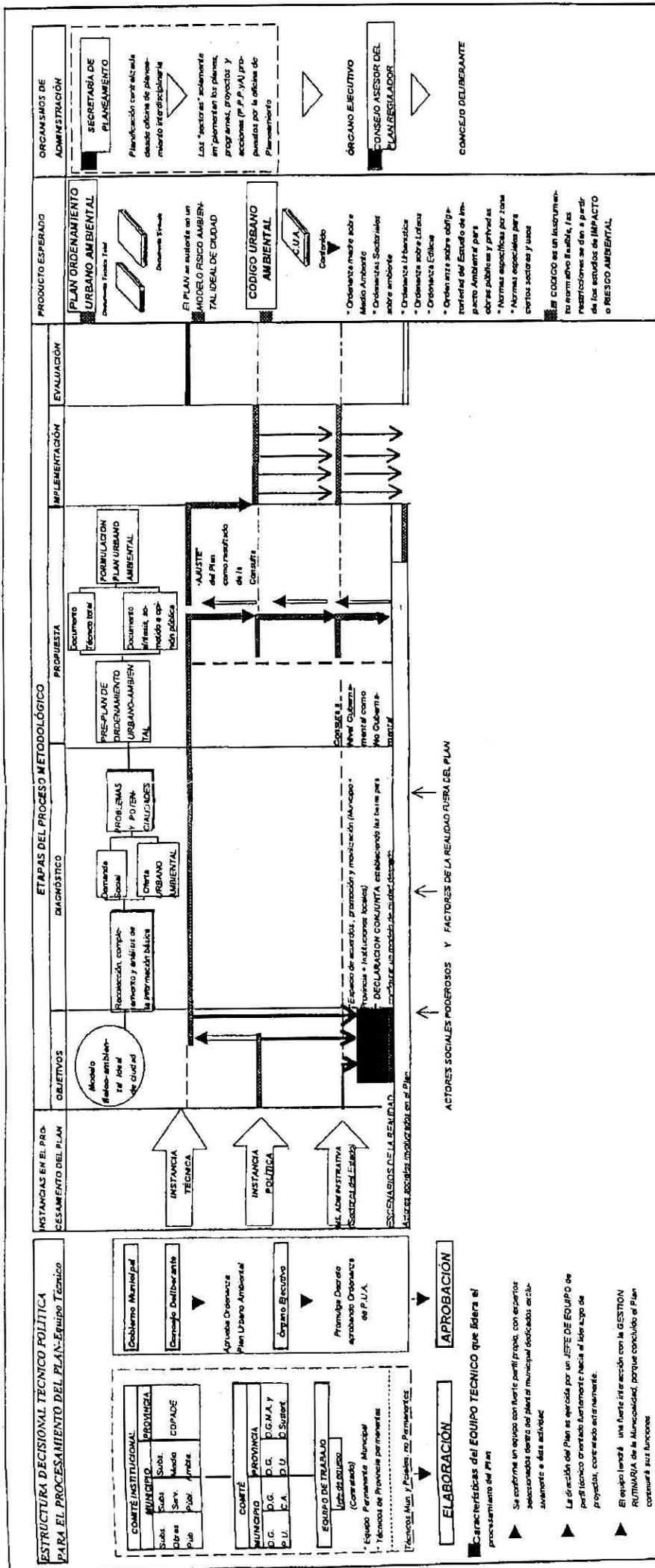
A este equipo se le agrega una zona de "entidad" de personas que integran al equipo según la necesidad y evolución del Proyecto, que proviene de diferentes sectores y son "la respuesta" de...

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO QUE LLEVA EL PROCESAMIENTO DEL PLAN

Se conforma un equipo pequeño, delimitado exclusivamente a la tarea, integrado por Personal Municipal designado por sus capacidades de gestión. Al momento de iniciarse el desarrollo de trabajo o participación con un Coordinador Técnico y un Director de Proyecto, asociado a un organismo de actividades participativas (asociación técnica o barrio).

A este equipo se le agrega una zona de "entidad" de personas que integran al equipo según la necesidad y evolución del Proyecto, que proviene de diferentes sectores y son "la respuesta" de...

ALTERNATIVA METODOLÓGICA Nº 2





3.5.2. ANALISIS COMPARATIVO

3.5.2.- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS 3 ALTERNATIVAS

QUIENES HACEN EL PLAN?		ETAPAS DE LA METODOLOGÍA				VENTAJAS	DESVENTAJAS
INSTANCIAS	OBJETIVOS	DIAGNÓSTICO	PROPUESTAS	IMPLEMENTACION	EVALUACION		
TÉCNICA	Equipo Técnico Científico (externo) Equipos Municipales proveen información Antecedente: Plan 1976 - Código 1981					El un proceso de elaboración sencillo ya que no altera la estructura de funcionamiento del Municipio No se perdía tiempo en reuniones o talleres ya que el equipo trabaja full-time en un ámbito sin turbulencias. Se obtiene rápidamente un Plan de obra pública Se obtiene un código de fiscal manejo que define al detalle la ciudad ideal.	Elabora un PLAN LIBRO que define un modelo ideal de ciudad para un futuro de 15 a 20 años. Hace "tecnología" Elabora un CÓDIGO RESTRICTIVO presidiendo, mediante las normas, que los actores sociales adopten el modelo de ciudad impuesto por el EQUIPO CONSULTOR Se generan infinidad de EXCEPCIONES, dado que "LA REALIDAD" pocas veces coincide con "LA UTOPIA"
POLÍTICA							
ADMINISTRATIVA							
Realidad							
TÉCNICA	Director Equipo (externo) Equipo Municipal Permanente - Rectorado P/Técnicos Municipales Antecedente: P.O.A. San Martín (Mqn.)					Se genera en el Municipio una oficina de Seguimiento del Plan con un equipo inter disciplinario Todos los planes, programas, y proyectos se generan en un solo lugar, evitando superposición de trabajo. Se tiene una "RADIOGRAFÍA" de los problemas de la ciudad, ya sean físicos, económicos, sociales, etc.	Genera un sistema de planificación centralizado que encuentra mucha resistencia de los sectores que tienen que "implementar" el Plan. Las demandas de la gente se determinan a través de manuales que definen un "hablante promedio ideal-standard" El proceso de elaboración es tan largo que cuando terminan, los políticos que encargaron el plan, ya no están.
POLÍTICA							
ADMINISTRATIVA							
Realidad							
TÉCNICA	Equipo Técnico Político Interinstitucional GOBIERNO MUNICIPAL O.E. + C.D. Comisión Consultiva - Colegio Arquitectos - Consejo Ingeniería - Cámaras Empresarias - O.N.G.					Cumple con los actuales requisitos de los Organismos Intersectorales para financiar proyectos. Cambia la relación del Municipio con los vecinos - No propicia el asistencia- lismo, favorece la GESTIÓN MIXTA PÚBLICO - PRIVADA Reconoce que la ciudad cambia constantemente. No define un modelo rígido de ciudad. Involucra a todos los actores sociales públicos y privados en la gestión del Plan LA COMUNIDAD SE "APROPIA" DEL PLAN.	ES UNA EXPERIENCIA NUEVA. La comunidad no está acostumbrada a PARTICIPAR (solo está acostumbrada a DEMANDAR) Los técnicos están acostumbrados a trabajar en las oficinas y no en los barrios. Generalmente los políticos y los técnicos no trabajan juntos. El técnico no termina de entender que "LA RACIONALIDAD POLÍTICA" es "DISTINTA" a la técnica
POLÍTICA							
ADMINISTRATIVA							
Realidad							



3.5.3- TIPOS DE EQUIPOS PARA LIDERAR EL PLAN

Los equipos con alta identidad propia en general se integran con un Coordinador de Proyecto que comanda un grupo de personas abocadas a la tarea con exclusividad, y que reporta a las autoridades superiores de modo formal. Las personas del equipo en general son elegidas en base a sus capacidades y potencialidades de llevar adelante el proyecto. La difusión de conocimientos e informaciones o conexión entre el proyecto y la institución, que continua sus actividades rutinarias, es una función de la conducción de la entidad.

Los equipos con baja identidad propia en general tienen un coordinador que reporta a la Dirección de la empresa cliente, o el Coordinador del proyecto es un director de la empresa. El equipo es pequeño, formado por personas propias de la empresa, o sea que comparten parte de sus tareas de proyecto con las de rutina. Las personas del equipo en general son elegidas por sus cualidades personales, y por su "imagen" en el interior de la organización, o por su rango o jerarquía en la escala conductiva. Existe fuerte imbricación del proyecto con la institución, y la comunicación entre ambos es permanente, a todo nivel, y de modo formal e informal.

Las alternativas son, entonces:

1. formar un equipo con fuerte perfil propio, con expertos contratados externamente
2. formar un equipo con fuerte perfil propio, con expertos seleccionados dentro del plantel municipal dedicados exclusivamente a esta actividad
3. formar un equipo con fuerte perfil propio, con expertos seleccionados dentro del plantel municipal dedicados en forma parcial a esta actividad
4. formar un equipo con baja identidad propia



Recomendación:

Creemos que el proyecto PUA requiere una organización de fuerte identidad propia y alta autonomía técnica. Pero siendo además un proyecto que propende un cambio organizativo hacia la "gestión planificada", resulta beneficioso obtener desde el primer momento una fuerte imbricación de las actividades del proyecto y de la gestión rutinaria de la Municipalidad. Por esto consideramos que la alternativa mas adecuada es la de un equipo pequeño dedicado exclusivamente a la tarea, integrado por personal municipal elegido por sus capacidades de gestionar el proyecto (independiente de cargo o posición), y conducido por un Coordinador de Proyecto .

A este equipo se agrega una serie de "anillos" de personas que integran el equipo según necesidad y evolución del proyecto, que provienen de diferentes sectores, y son "el representante de ...", pero además se convoca a personas por características particulares destacadas.

Función Coordinación del Proyecto

La Función Coordinación del Proyecto tendrá por misión articular los intereses contrapuestos de la Municipalidad, el equipo y el proyecto en si mismo, y será responsable ante las autoridades políticas del cumplimiento de los plazos y objetivos del proyecto. La Función Coordinación deberá poner en funcionamiento la maquinaria intelectual, tratando de reducir los riesgos del proyecto, y organizando prolija y decididamente las acciones.

Alternativas

La Función Coordinación existirá necesariamente.

Existen las siguientes alternativa:



1. un grupo permanente se autoorganiza y reporta al nivel político
2. una Autoridad Política toma la Dirección del Proyecto, y un coordinador técnico lo gestiona cotidianamente
3. se designa un Coordinador de Proyecto con un perfil claramente político, que se apoya en un coordinador técnico
4. se designa un Coordinador con un perfil fuertemente técnico orientado hacia el liderazgo de proyectos
5. se designa un Coordinador con un perfil fuertemente técnico orientado sectorialmente.

Las alternativas 1,2,3, y 5, se pueden reforzar con la apoyatura de un asesor-consultor, experto en el liderazgo de grandes proyectos.

Recomendación:

Creemos que todo proyecto de mediana o gran magnitud (como el PUA) requiere un Coordinador de Proyecto, que tenga capacidad y autonomía de decisión, evitando recurrir permanentemente al consenso para cuestiones de bajo nivel y de resolución rápida.

Tomada esta postura, entre las opciones creemos que la mas útil al proyecto en si mismo, es la de designar un Coordinador de perfil técnico orientado fuertemente hacia el liderazgo de proyectos.

Esta persona debe gozar de:

- * una fuerte autoridad y prestigio técnico, como para decidir en cuestiones internas al proyecto y su equipo



- * una gran capacidad organizativa
- * buenas facultades de comunicación hacia arriba, hacia abajo y horizontal, y de motivación del personal del equipo
- * la capacidad de ponderar adecuadamente alternativas técnicas sectoriales, en base a la facultad de hacer las preguntas correctas, y ser el "generalista en jefe" del proyecto
- * la facilidad de conducir y resolver conflictos grupales.



3.6. ESTIMACIÓN DE COSTOS QUE DEMANDARÍA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.

3.6.1.- RECURSOS HUMANOS

En este ítem sólo se consideraron los gastos extraordinarios que demandaría la contratación de una asistencia técnica externa para un período de trabajo de aproximadamente 9 meses.

Para el caso de la metodología N° 1 donde la asistencia técnica era realizada por una consultora externa, los montos estimativos oscilaban entre 60 y 70 mil dólares. Para esta metodología habría una menor afectación de recursos humanos del Municipio a las tareas del Plan.

Para las metodologías 2 y 3 se consideró que la asistencia técnica la realizaran casas de Altos Estudios como por ejemplo Universidad de Bs. As. a través de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo o la Universidad Nacional del Comahue a través de la Facultad de Ingeniería y con la participación de otras facultades, y las estimaciones fueron de aproximadamente entre 45 y 55 mil dólares.

Estas últimas metodologías, requieren de una mayor afectación de recursos humanos para las tareas del Plan por parte del Municipio.

No están incluidos en estos presupuestos los gastos de pasajes en caso de participación de expertos externos, ni viáticos.

3.6.2.- RECURSOS MATERIALES

El Equipamiento Técnico del Plan que funcionará en forma permanente requiere de un espacio físico acondicionado para realizar trabajo grupal, sala de reuniones y estaciones de trabajo para las tareas individuales.

La tecnología mínima que requerirá será la necesaria para la puesta en funcionamiento de un sistema de información georeferenciado y el equipamiento informático para procesamiento de textos que permitan alcanzar una máxima comunicabilidad sustentada por programas apropiados para la comunicación visual, asegurando que la información llegue a toda la comunidad de la mejor forma posible.

Además del equipamiento para el SIG se requiere equipamiento informático para el procesamiento de información gráfica a través de programas de CAD (diseño artístico por computadora) y de un PLOTTER para la impresión de planos.

También es de fundamental importancia contar con un servicio de debido al gran volumen de información que deberá manejarse.-



4.- DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA



4.- DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

4.1.- EL ENFOQUE AMBIENTAL

Muchos relacionan PLANIFICACION AMBIENTAL solamente con los problemas relacionados con el medio natural o con aquellos, que tiene origen en una inadecuada interrelación entre el medio natural y las actividades humanas: contaminación hídrica, atmosférica, sonora, etc.

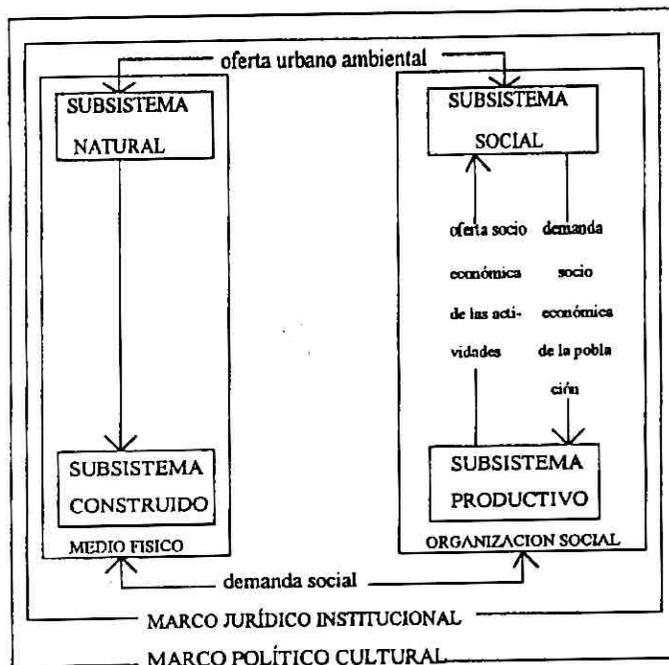
Tal postura no es la que sostiene la Carta Orgánica Municipal. En su articulado integra los campos de actuación de la planificación ambiental y la urbana. Esta posición, surge debido a que no es correcto fragmentar la consideración conjunta e integral de los fenómenos urbanos.

4.2.- LA PLANIFICACION AMBIENTAL URBANA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD

La P.U.A. ve la ciudad como un medio biofísico, que comprende no sólo lo construido (edificios, calles, infraestructura, etc.) sino también lo natural (las bardas, los ríos y arroyos, etc.) que brinda ofertas para la instalación de población que demanda espacios para vivir y trabajar. Si existe un equilibrio entre la oferta urbano ambiental y la demanda social, la ciudad tendrá una óptima calidad de vida; si el desajuste es importante, quiere decir que mucha población no tendrá sus necesidades básicas satisfechas.



ESTRUCTURA DE LA CIUDAD



La decisión política y técnica sobre la asignación de recursos para alcanzar un equilibrio entre la oferta del medio biofísico y la demanda de la organización social, desde la órbita del Estado, en la actualidad está en manos principalmente de organismos provinciales.

La demanda de la población en cuanto a equipamiento de salud, educación, deportes, seguridad, acción social, infraestructura de servicios (agua, cloacas, desagües pluvioaluvionales) vivienda de interés social, infraestructura vial, infraestructura industrial, infraestructura de riego para explotación agrícola, etc.; todo esto está en la órbita de la decisión de actores públicos que no son municipales.



4.3.- POSIBILIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD QUE TIENE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL URBANA DESDE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL

La Provincia ejecuta casi el 90% de la obra pública en la ciudad.

La Carta Orgánica en su Artículo 40° establece: “ Todos los organismos de otras jurisdicciones, al actuar dentro del ejido municipal, deberán ajustarse al Plan Urbano Ambiental”, P.U.A.

Por lo expuesto es que el Sistema de Planificación a implementar deberá incorporar al proceso de planificación municipal, todos los organismos provinciales que intervienen en la ciudad, siendo su responsabilidad tal cual lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 37°: “ el planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado, que satisfaga las necesidades actuales del hombre; sin comprometer las de las generaciones futuras, haciendo un uso racional de los recursos naturales y preservando el patrimonio natural y cultural”...

4.3.1.- Objetivos básicos

Los objetivos básicos específicos de la jurisdicción municipal para mejorar la calidad de vida de la población:

1. Conocer las restricciones que impone el subsistema natural al desarrollo urbano de la ciudad, por ejemplo:

- Configuración topográfica inadecuada (carta geomorfológica)
- Rigurosidad climática
- Inundabilidad
- Inadecuación del suelo (carta geotécnica)

2. Asegurar una interrelación adecuada entre el subsistema natural y el subsistema construido, por ejemplo:

- Evitar la contaminación hídrica, atmosférica, sonora, edáfica
- Evitar la pérdida o degradación de áreas naturales por el avance del medio urbano.



- Asegurar la provisión de agua potable.

3.- Asegurar la mejor articulación entre el medio biofísico y la organización social, es decir, tender al equilibrio entre la oferta y la demanda, por ejemplo:

- Evitar el hacinamiento y la precariedad habitacional
- Evitar la incompatibilidad de actividades
- Tener una adecuada provisión de equipamientos
- Tener un adecuado manejo del patrimonio cultural y fortalecer la identidad cultural

4.- Contextualizar el campo de actuación de la Planificación Urbana Ambiental, a partir de la comprensión que muchos aspectos de la gestión urbano - ambiental exceden la escala municipal. Por ejemplo:

- El subsistema natural de nuestra ciudad forma parte de la cuenca hidrográfica del Río Negro y sus afluentes los Ríos Limay y Neuquén.
- El subsistema construido de nuestra ciudad forma parte de un sistema mayor de asentamientos, la región del Alto Valle.
- La organización social de nuestra ciudad forma parte de una región económica mayor, cuya base se sustenta en la fruticultura, el aprovechamiento hidroeléctrico y la explotación hidrocarburífera.
- El marco jurídico-institucional, las instituciones municipales y las ordenanzas tienen un marco mayor, cuales son las instituciones y leyes provinciales y nacionales.
- El marco político-cultural está dado por el sistema de gobierno y el modelo de desarrollo dominante, impuesto desde el nivel nacional. Desde lo cultural predomina un modelo consumista.

La Carta Orgánica Municipal plantea este objetivo en su Artículo 38º: “ La Municipalidad promoverá convenios interjurisdiccionales a fin de ...”

Por ello, el sistema de planificación municipal deberá ser parte de un sistema mayor de planificación provincial y regional.



4.3.2.- Objetivos Complementarios

Los objetivos complementarios que son ajenos al sistema de decisión municipal:

1. Tender a incidir sobre la **organización social**, por ejemplo:

- propiciar un desarrollo del **subsistema social equitativo**; evitando demandas de calidad de vida sofisticadas, cuando gran parte de la población no tiene las necesidades básicas satisfechas
- contribuir a tener un **subsistema productivo ambientalmente sustentable**, respondiendo a demandas ecológicamente más racionales y combatiendo el consumismo superfluo
- contribuir a una mejor compatibilización de las ofertas y demandas de los dos subsistemas antedichos, especialmente en cuanto a **cantidad/ calidad del empleo**, tipo de bienes y servicios producidos.

2. Intentar incidir sobre los marcos institucional-jurídico y político-cultural en aspectos como:

- afianzar la **identidad local** contra la homogeneización cultural que los medios de comunicación imponen.
- afianzar los procesos de **democratización** consolidando formas instrumentales de participación en la gestión social para mejorar el medio ambiente.
- inducir a la población a adoptar **actitudes y modalidades ecológicas** en el uso de la ciudad.



5.- PLAN URBANO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



5.- PLAN URBANO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

5.1.- OBJETIVOS DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

- 1.** PONER EN MARCHA UN NUEVO MODELO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADO, INTERSTITUCIONAL, INTERDISCIPLINARIO Y PARTICIPATIVO; PASANDO DE UN MODELO DE GESTIÓN COYUNTURAL AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ASUMIENDO EL MUNICIPIO, EL ROL DE AGENTE PROMOTOR DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD.

- 2.** DEFINIR UNA IMAGEN / OBJETIVO DE LA CIUDAD QUE QUEREMOS, SIN PREFIGURAR UN MODELO TEÓRICO IDEAL. SI, IDENTIFICAR LAS TRANSFORMACIONES DESEABLES PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

- 3.** IMPLEMENTAR UNA NUEVA LEGISLACIÓN URBANO AMBIENTAL, DINÁMICA Y FLEXIBLE, QUE FACILITE SU REVISIÓN PERIÓDICA, QUE DEFINA MECANISMOS FORMALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA.

- 4.** EL PLAN DEBERÁ ACCIONAR SOBRE LA EMERGENCIA SOCIAL Y AMBIENTAL, AL MISMO TIEMPO QUE PLANIFICA A MEDIANO Y LARGO PLAZO CON UNA ESTRATEGIA QUE CONTIENE LAS ACCIONES DE COYUNTURA.

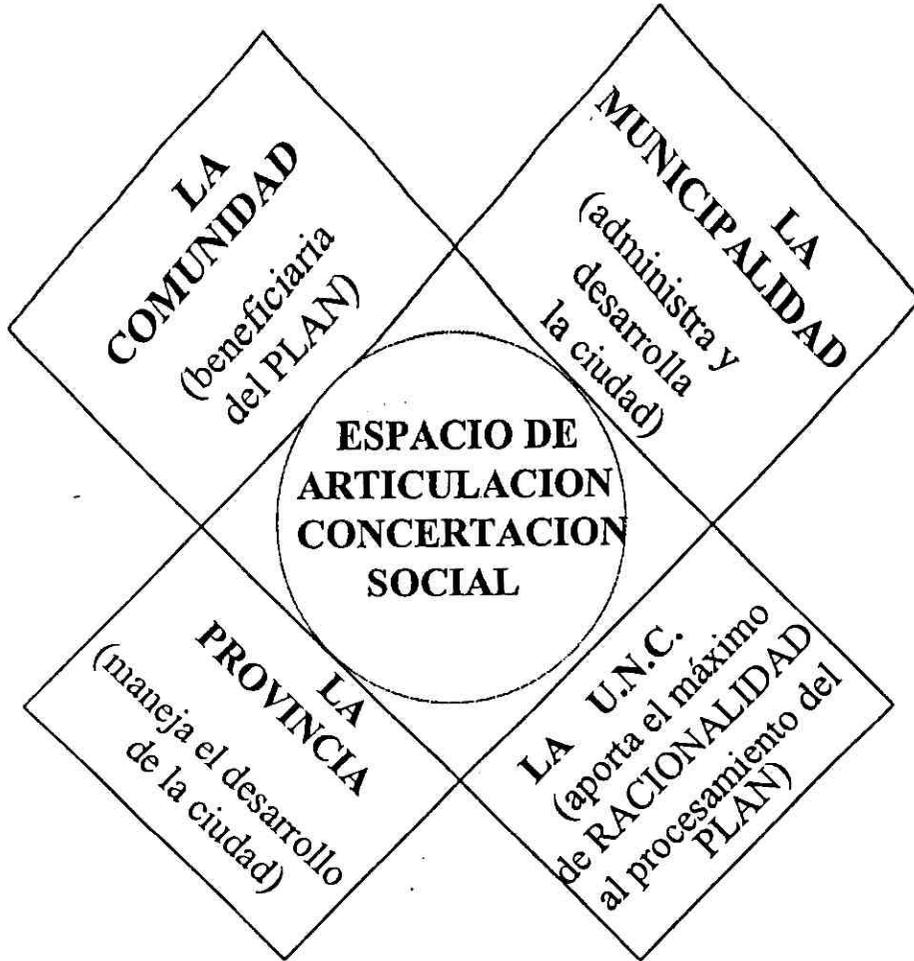


5.2.- PARTICIPANTES EN LA ELABORACION

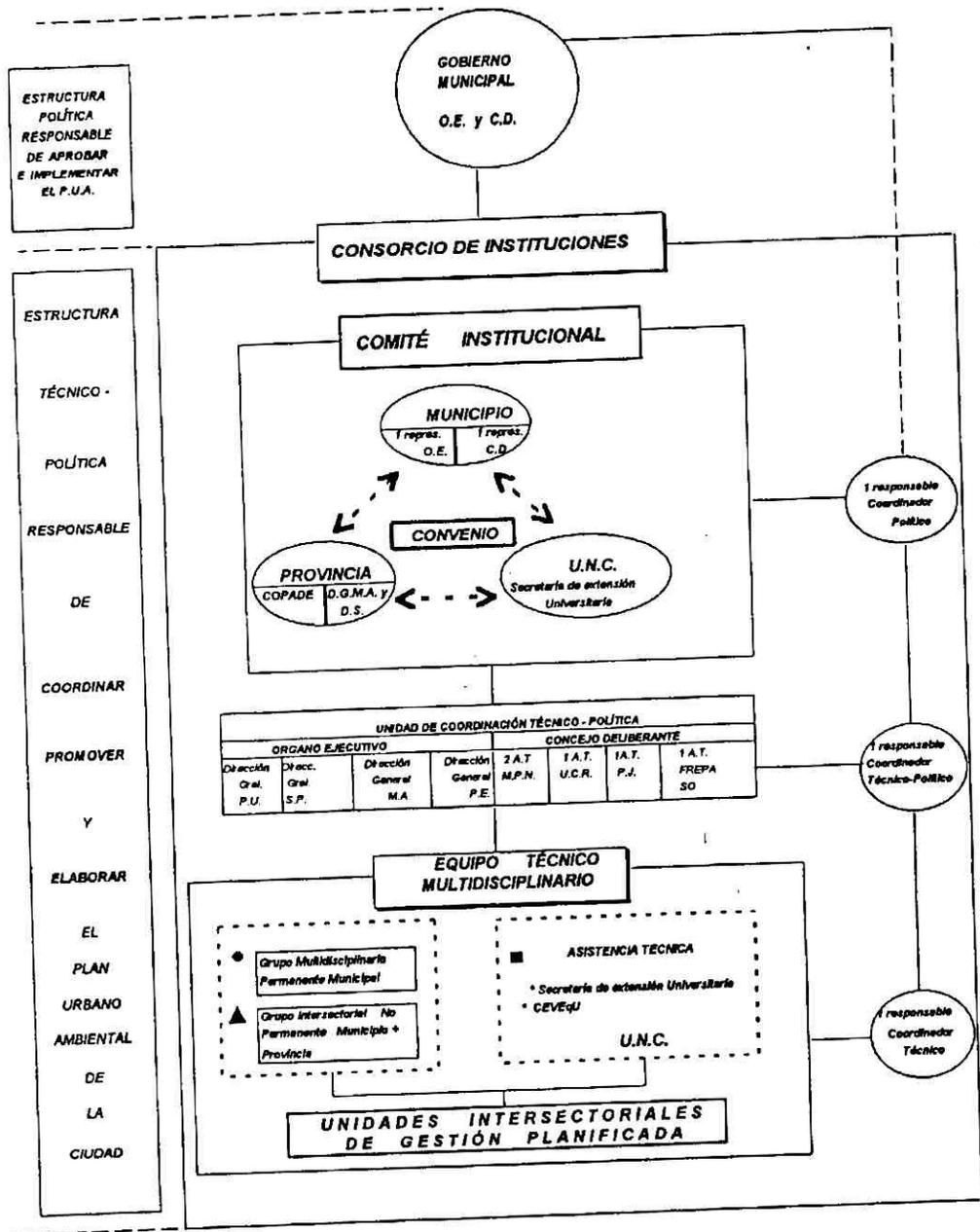
PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA LLEVAR ADELANTE EL PLAN, ES NECESARIO CONSTRUIR Y DESARROLLAR UN ESPACIO DE ARTICULACIÓN - CONCERTACIÓN

QUIENES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN ESE ESPACIO DE ARTICULACIÓN:

LOS ACTORES SOCIALES INDISPENSABLES PARA QUE EL PLAN SEA TÉCNICA - ECONÓMICA Y POLÍTICAMENTE VIABLE.

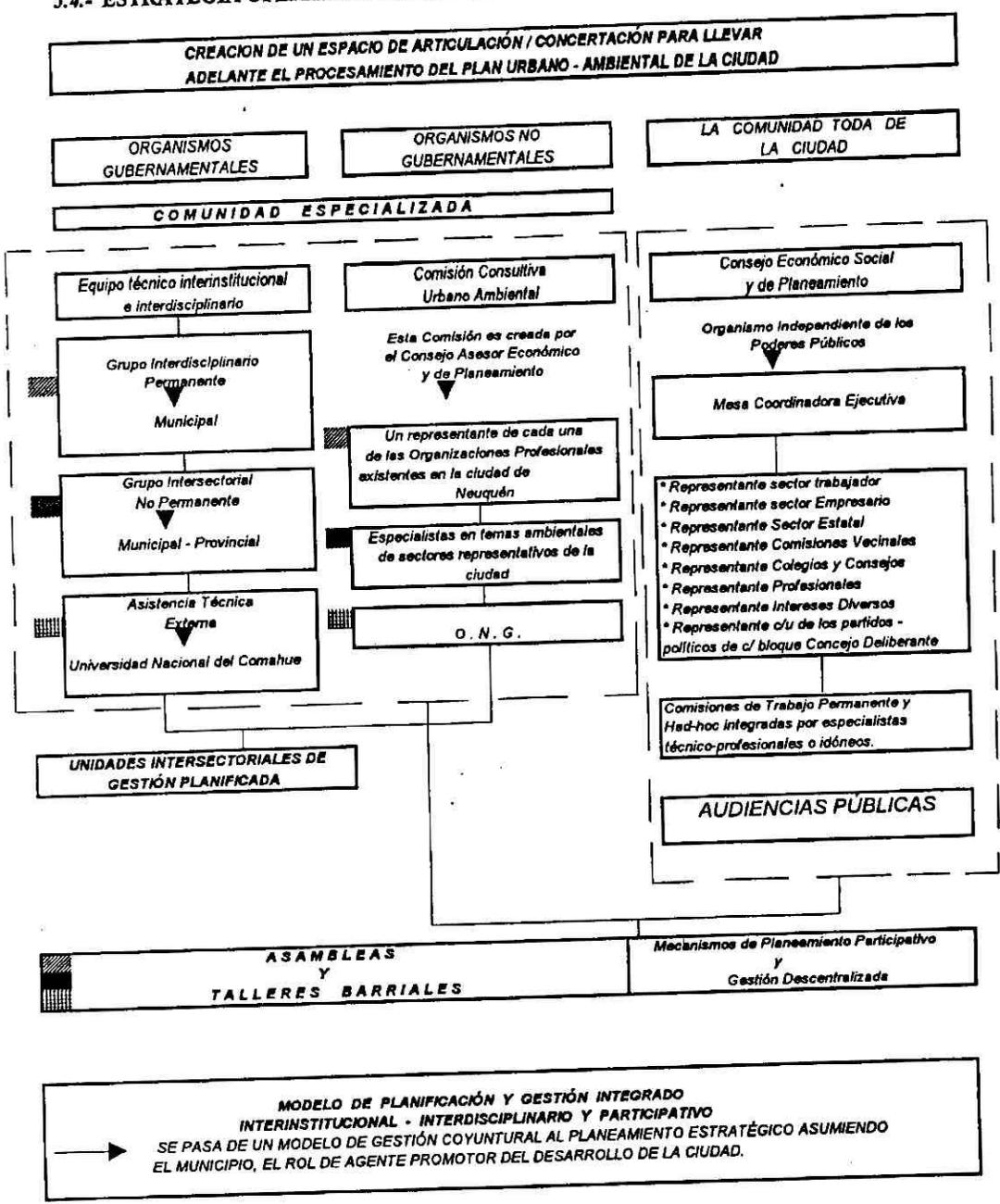


5.3.- ESTRUCTURA TÉCNICO POLÍTICA RESPONSABLE DE VIABILIZAR EL PLAN URBANO AMBIENTAL





5.4.- ESTRATEGIA OPERATIVA PARA LLEVAR ADELANTE EL PLAN URBANO AMBIENTAL





5.4.- ESTRATEGIA OPERATIVA QUE DEFINE LA METODOLOGÍA SELECCIONADA PARA LLEVAR ADELANTE EL PLAN

La estrategia operativa tiene distintas variantes según el campo de actuación espacial. Pero para las tres escalas, Regional, Urbana y barrial, consiste básicamente en la creación de una UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN TECNICO-POLITICA, compuesta por un Comité Institucional o Consejo integrado por los propios tomadores de decisiones de los organismos involucrados; y por un equipo técnico multidisciplinario. Esta estrategia, se basa en el trabajo grupal en un espacio de articulación donde interactúan la unidad ejecutora del plan y los actores sociales que se identifiquen como involucrados en el proceso que motiva el plan.

La participación de los diversos actores externos al equipo técnico en la elaboración y ejecución de las estrategias del plan, podrá ser total a lo largo del proceso o puntual en momentos determinados.

Esta estrategia que articula la participación de organismos gubernamentales y organismos no gubernamentales (personal técnico en representación de grupos de interés de la sociedad civil) posibilita que el equipo técnico del plan, sin delegar sus responsabilidades de ejecución, en cada etapa estará alimentando su análisis y confrontando sus elaboraciones y conclusiones con otros actores significativos (colegio de Arquitectos, Asociación de Agrimensores, Centro de Ingenieros, representantes de las cámaras empresarias, etc.).

A medida que la escala de planificación se reduce, la participación es más directa. En la escala regional la participación se materializa mediante Foros regionales donde interactúan básicamente técnicos y políticos de los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales de las comunidades de la región.

En la escala urbana los espacios de articulación contemplan la participación directa de los ciudadanos y en la escala barrial se trabaja sobre recortes concretos de la realidad, proyectos planificados que en un espacio de articulación, concreten donde están incluidos todos los sociales indispensables para vigilarlo y direccionarlo adecuadamente, es decir el equipo técnico, las decisiones políticas, los grupos de interés involucrados y la población beneficiaria de los proyectos.-

5.4.1. ESCALA REGIONAL (MACRO Y MICRO)

5.4.1.1. ESPACIO DE ARTICULACIÓN REGIONAL (La Macro y Microregión)

Este espacio de articulación es una idea surgida desde los ámbitos técnicos que debe servir como instrumento, para iniciar un debate técnico-político sobre la cooperación INTERMUNICIPAL a través del planeamiento regional.



- Recursos Naturales (geología, hidrología, ecología, geomorfología, mecánica de suelos, agronomía, etc.)
- Legislación urbana
- Evaluación de proyectos (factibilidad técnica, económica y social)
- Presupuestación
- Técnicas en participación comunitaria
- Sistemas de información geográfica
- Digitalización de planos (operación programas CAD)
- Operador PC (word-excel)
- Comunicación visual

Estructura funcional del EQUIPO TECNICO MULTIDISCIPLINARIO INTERINSTITUCIONAL (unidad ejecutora del plan)

DIRECCIÓN DEL PLAN

- Coordinador Técnico del Plan (personal técnico municipal)
- Experto en planificación urbano-ambiental (asistencia técnica externa UNC)

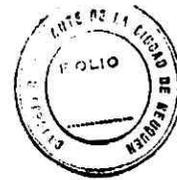
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE

- *Grupo técnico interdisciplinario municipal:* El alto nivel de profesionalismo que deberá tener el equipo, implicará afectar full-time un determinado número de profesionales de las diferentes secretarías del municipio al mismo.

GRUPO DE TRABAJO NO PERMANENTE

- *Grupo técnico intersectorial e interinstitucional (Municipio-Provincia-Universidad):*
La dedicación de los profesionales afectados a este grupo es part-time debido a que continuarán realizando tareas propias de cada institución.
Representantes sectoriales de las secretarías involucradas del municipio designados mediante resolución.

- Repres. de la Dir. Gral. de Planeamiento- S. S. de Obras públicas (dos)
- “ “ “ “ “ “ Catastro “ (uno)
- “ “ “ “ “ “ Obras Públicas “ (uno)
- “ “ “ “ “ “ Calidad Ambiental S.S. de Medio Ambiente (dos)
- “ “ “ “ “ “ Comercio e Industria “ “ “ “ (uno)
- “ “ “ “ “ “ Transito S.S. de Servicios Públicos (uno)
- “ “ “ “ “ “ Transporte “ “ “ “ (uno)
- “ “ “ “ “ “ Espacios Verdes “ “ “ (uno)
- “ “ “ “ “ “ Limpieza Urbana “ “ “ (uno)



Representantes de los Organismos de contralor de los servicios públicos privatizados)

ASISTECIA TECNICA UNIVERSIDAD DEL COMAHUE

Unidad coordinadora asistencia: Secretaria de Extensión Universitaria a través del Centro Experimental de Vivienda Económica y Equipamiento Urbano y Rural, CEVEqU

5.4.1. ESCALA REGIONAL (MACRO Y MICRO)

5.4.1.1. ESPACIO DE ARTICULACIÓN REGIONAL (La Macro y Microregión)

Este espacio de articulación es una idea surgida desde los ámbitos técnicos que debe servir como instrumento, para iniciar un debate técnico-político sobre la cooperación INTERMUNICIPAL a través del planeamiento regional.

"Es necesario convocar a todos los Municipios de la región para la creación de INSTRUMENTOS DE GESTIÓN altamente resolutivos que permitan implementar políticas de complementariedad e integración, posibilitando un desarrollo para toda la Región ambientalmente sustentable y socialmente equitativo" (Declaración N°.....Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén).





5.4.1.2. SECUENCIA LÓGICA ELEMENTAL

La metodología consiste en cinco grandes etapas interconectadas con las siguientes metas:

1. Diagnóstico de la situación presente y sus tendencias, identificación de problemas y potencialidades.

- En ésta etapa la Secretaría Técnica del Consejo Regional elabora un Documento inicial, que es aprobado por el Consejo, y que sirve como eje de discusión para el FORO regional de ciudades del Alto Valle.
- Redacción del documento final del FORO REGIONAL.

2. Formulación de propuestas alternativas

- A partir de cada uno de los problemas y potencialidades se definen programas y subprogramas.
- Se identifican los ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS en cada uno de los problemas y potencialidades.
- Se conforman UNIDADES INTERMUNICIPALES DE GESTIÓN PLANIFICADA PARA DESARROLLAR LAS PROPUESTAS

- elaboración de propuestas alternativas.
- evaluación y selección de la propuesta
- programación de la propuesta seleccionada

3. Implementación de las propuestas

- Las Unidades Intermunicipales de Gestión identifican proyectos y la conformación que deberían tener las Unidades Ejecutoras de proyecto o Comités de gestión para la concreción de los mismos.

4. Evaluación de proyectos y de impacto

5.4.2. ESCALA URBANA

5.4.2.1- ESPACIO DE ARTICULACIÓN GLOBAL (Escala Urbana)

EL ESPACIO DE ARTICULACIÓN a escala urbana se caracteriza por la participación de toda la comunidad a través del Consejo Asesor económico social y de Planeamiento por un lado, y por otro, la participación de la comunidad especializada a través de los organismos no gubernamentales nucleados en la Comisión Consultiva.



En ésta escala se definen dos instrumentos de articulación actoral, uno es para el corto plazo, resuelve todos los problemas originados en la Legislación Urbana y ambiental vigente hasta la reformulación total de la misma. Este espacio es la Unidad de Gestión Técnica - UTG- que también interactúa con la Comisión Consultiva no gubernamental, y el otro es el descrito en el punto 5.4.2.1.

5.4.2.2- SECUENCIA LÓGICA ELEMENTAL

La metodología consiste en cinco grandes etapas interconectadas con los siguientes metas:

1. Objetivos generales del plan

Se realiza un primer taller de Planificación estratégica con la participación de todos los sectores de la comunidad. El taller es un ámbito de concertación participativa donde se define UN PROYECTO GLOBAL DE CIUDAD.

Se elabora una declaración conjunta entre las instituciones locales, junto a funcionarios municipales y al equipo técnico del plan que empieza a configurar un MODELO DE CIUDAD definido en forma general a través de ejes-objetivos estratégicos. El documento final contiene el objetivo general del PLAN y los objetivos particulares de cada eje.

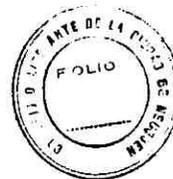
2. Diagnóstico urbano-ambiental participativo

El equipo técnico del plan divide el ejido municipal en unidades ambientales, identifica las actividades demandantes de espacio, luego estima las demandas sociales y evalúa la oferta ambiental de la Ciudad para satisfacer las demandas. A partir del desajuste entre oferta y demanda identifica los problemas y potencialidades.

Con éstos insumos elabora un Documento que se utiliza como eje de discusión para un nuevo taller general con intervención de los actores sociales involucrados. Logrando así enriquecer el diagnóstico preliminar por la incorporación de las opiniones y expectativas de la gente y generando la **apropiación social** del proceso. El Documento Final del taller identifica y sistematiza un conjunto complejo de problemas (debilidades) y potencialidades (fortalezas) de la Ciudad.

3. Elaboración del modelo integrado de procesamiento de los problemas más significativos identificados

La unidad ejecutora del Plan define UNIDADES INTERSECTORIALES DE GESTIÓN PLANIFICADA por cada uno de los problemas y/o potencialidades.

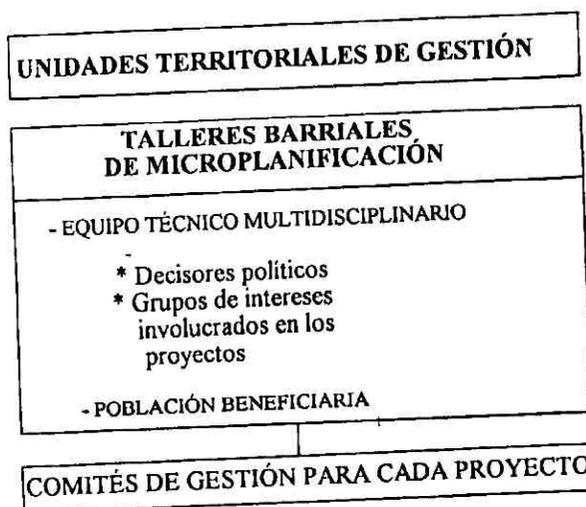


La UNIDAD deberá consolidarse a través de compromisos formalizados mediante convenios multilaterales, que constituyan la Unidad como un ámbito interactoral/interinstitucional: ello no implica constituir una nueva institución sino un ámbito ad-hoc para hacer posible el procesamiento del proyecto (Ej.: Convenio 150, proyecto relocalización B° Independencia).

La Unidad Intersectorial de Gestión en la formulación formal del proyecto también identificará una "articulación periférica" constituida por un conjunto de actores que pueden entrar y salir según las necesidades que establezca la Unidad Ejecutora. Las entradas y salidas específicas de la articulación periférica también se regulan mediante contratos y convenios puntuales.

5.4.3 - ESCALA BARRIAL (Microplanificación)

5.4.3.1. ESPACIO DE ARTICULACIÓN BARRIAL



Mientras la planificación general de la Ciudad toma como campo de actuación espacial la Ciudad toda, su ejido y trabaja sobre problemas de escala global, como por ejemplo el sistema de Transporte Público, o el sistema de Recolección y Tratamiento de los Residuos Urbanos, es decir problemas o potencialidades en los cuales están involucrados toda la población de la Ciudad y todo el territorio de la misma.



La microplanificación trabaja a partir de unidades territoriales pequeñas con un alto grado de homogeneidad en cuanto a sus aspectos socioeconómicos, físicos y ambientales, lo que hace que la población que habita éstas unidades territoriales comparta los mismos problemas y de éste modo se facilita la participación comunitaria y su trabajo conjunto para alcanzar una mejor calidad de vida en el Barrio.

El espacio de articulación de ésta escala son los talleres de microplanificación en los cuales se identifican los problemas y potencialidades de la UNIDAD TERRITORIAL MICROPLANIFICADA. Luego se definen los Comité de Gestión para el procesamiento de cada uno de los proyectos identificados como prioritarios.

Taller de Microplanificación: El Taller se lleva a cabo en los barrios, en la comunidad, en la escuela local, centro comunitario, edificio religioso, o aún al aire libre. De ésta manera se refuerza la predisposición de la comunidad a participar y permite involucrar a otros miembros de la comunidad que normalmente son excluidos, por ejemplo, mujeres y niños. El Taller incentiva que la comunidad evalúe su capacidad para efectuar cambios por sí sola, sin asistencia directa del Gobierno.

En el Taller lo vital es la interacción e intercambio entre los diversos actores: representantes de las comunidades, personal técnico de los organismos públicos (Municipio, Provincia y Universidad) y los representantes políticos. Una diversidad de personal puede estar involucrado: Trabajadores de la Salud, Trabajadores Sociales, Arquitectos, Ingenieros, etc.

El resultado del Taller es la definición de una Lista prioritaria de problemas en la que hay acuerdo entre todos los actores y otra lista, sin prioridades, con los problemas que algún actor o grupo estimo importante pero sobre el cual no se ponen de acuerdo todos.

COMITÉ DE GESTIÓN: El funcionamiento es similar a las Unidades Ejecutoras de la escala urbana. La diferencia radica en que se procesan microplanes y microproyectos y que la participación de la población beneficiaria de los mismos es directa.

CONVENIO: En ésta escala también se firma un convenio por el cual se crean los Comité de Gestión. Dicho Convenio se firma públicamente entre los representantes de la comunidad y las autoridades, con la comunidad entera invitada a actuar como observadora. El Convenio firmado se mantiene a la vista de todos en un lugar público de la comunidad para recordar constantemente a cada actor social sus obligaciones en el acuerdo.

5.4.3.2- SECUENCIA LÓGICA ELEMENTAL

La metodología de la Microplanificación consiste en cinco grandes etapas interconectadas con las siguientes metas:



1. Relevamiento físico y social de la Unidad Territorial de Gestión (se desarrolla un Sistema de Información Georeferenciado (SIG).

La información solo se necesita como referencia para identificar los problemas básicos, la principal fuente de información son los vecinos que participan directamente en la Gestión de los proyectos.

2. Diagnóstico: identificación de los problemas

Esta etapa se realiza en los Talleres de microplanificación.

3. Formulación de propuestas : estrategias generales

La meta es identificar y priorizar las maneras alternativas de resolver los problemas críticos descubiertos anteriormente.

Se conforman Comité de Gestión (incluye los beneficiarios finales).

4. Implementación: planificación para la ejecución.

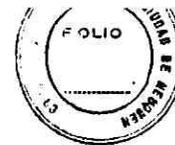
En ésta etapa el Comité de Gestión establece un procedimiento paso a paso para la ejecución del proyecto, estableciendo un Plan de Acción que define el quién, el qué y el cómo del trabajo por realizar.

Se define un Cronograma con las tareas involucradas y la designación de quienes las realizarán y cómo.

El Plan de Acción incluye propuestas que vinculan los mejoramientos físicos con otros problemas sociales y de salud (Plan de desarrollo comunitario, educación para la salud, entrenamiento para adquirir habilidades técnicas para reconversión laboral).



**6.- INSTRUCTIVO DE OPERACION PARA LA PUESTA EN
MARCHA DEL PLAN URBANO AMBIENTAL**



6. INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL P.U.A.

CONSIDERACIONES GENERALES

La puesta en marcha del Plan Urbano Ambiental y de un nuevo modo de gestión para la solución de diversos problemas que afectan a la Ciudad requiere impulsar iniciativas diversificadas y multidireccionales, a saber:

- a) Acciones destinadas a elevar los niveles de Coordinación y Planificación de la Gestión Municipal, para lo cual se propone la concreción de un PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, Y LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL APARATO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.
- b) Acciones destinadas a AUMENTAR LA CAPACIDAD DEL MUNICIPIO PARA MANEJAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO PARA LA CIUDAD.
- c) Acciones destinadas a TRANSFORMAR EL PRESUPUESTO EN UN INSTRUMENTO DE PLANIFICACION, UTILIZANDO LOS PERIODOS DE FORMULACION, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA COMO INSTANCIAS DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.
- d) Acciones destinadas a implementar la estrategia de Gestión descentralizada y participativa a través de la desconcentración de Servicios y Funciones Municipales incorporando la Metodología de la MICROPLANIFICACION para gestionar Planes y Programas de impacto barrial.

6.1.- DETALLE POR ACTIVIDAD

La puesta en marcha del PUA demandará la ejecución de una serie de actividades cuyo detalle se especifica a continuación:

1) APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR LA COMISION PARA LA INSTRUMENTACION DEL P.U.A.

- La Municipalidad de Neuquén deberá formalizar la aprobación de la metodología a través de la Ordenanza correspondiente.



2) APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MUNICIPIO, PROVINCIA Y UNIVERSIDAD

- La Municipalidad deberá formalizar la aprobación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL a través de Ordenanza.

3) PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL Y DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN TÉCNICO POLÍTICA.

- El Comité y la Unidad de Coordinación deberán constituirse formalmente.

4) SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL EQUIPO TÉCNICO

- Para la selección del personal del Equipo permanente Municipal debe privilegiarse el traslado de personal de otras direcciones del Municipio. Se deberá designar el COORDINADOR DE EQUIPO.

- Para la selección del personal del equipo no permanente se definen dos procedimientos:

a) Los representantes de cada sector del Municipio involucrado en la PLANIFICACION AMBIENTAL URBANA se designarán formalmente mediante RESOLUCIÓN.

b) Los representantes de cada "sector" de provincia involucrado en la P.A.U. se designarán a través de un CONVENIO particular MUNICIPIO-SECTOR según lo establecido en el CONVENIO-MARCO.

- LA ASISTENCIA TECNICA DE LA U.N.C. tendrá dos características:

. NUCLEAR: relacionada a tres aspectos:

- ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS
- ESPECIALISTA EN CÓDIGO URBANO AMBIENTAL
- ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

. PERIFÉRICA: relacionada con todas las áreas temáticas que aborda la P.A.U.



7.- BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- ORGANIZACION Y GESTION COMUNITARIA, Lic. Mario Robirosa
- PLANIFICACION AMBIENTAL URBANA, Arq. David Kullock
- TEORIA Y METODOLOGIA DE LA GESTION AMBIENTAL DEL DESARROLLO URBANO, Arq. Roberto Fernandez
- ECOLOGIA DE SISTEMAS URBANOS, Lic. Raúl Montenegro
- MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES A NIVEL URBANO Y REGIONAL, Lic. Nora Prudkin
- TEORIA AMBIENTAL DEL TERRITORIO, Lic. Carlos Reboratti
- SISTEMA DE PLANIFICACION LOCAL PARA CORDOBA, CEPAL/Naciones Unidas
- PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PARTICIPATIVA, Dra. Petra Guercke
- LA MICROPLANIFICACION, Arq. Pablo Jordan
- PLANIFICACION PARTICIPATIVA, Lic. Guillermo Marianacci
- SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y MUNICIPIO, Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD)
- URBANIZACION Y PLANEAMIENTO, Miguel Angel Vigliocco
- HABITAT II, CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, Municipalidad de Cordoba/CEPAL
- PLANIFICACION ESTATEGICA URBANA: LA EXPERIENCIA LATINOAMERICANA, Jaime Ravinet de la Fuente
- CORDOBA, CIUDAD Y DESARROLLO, Revista publicada por la ;unicipalidad de la Ciudad de Cordoba.
- NUESTRAS PROPIAS SOLUCIONES, ECO 92, FLACAM/UNESCO
- CIUDAD CON PROYECTO O CIUDADES EN CRISIS, Jordi Borja
- CARTAS DE OFERTA DEL MEDIO PARA LA EXPANSION URBANA, Departamento geografia, Facultad de Humanidades de la UNC.
- DIAGNOSTICO URBANO EXPEDITIVO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, Municipio/Provincia/SVOA.